

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXI PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2004

REUNIÓN N° 19

11ª SESIÓN ORDINARIA, 2 de DICIEMBRE de 2004

**Presidenta: Angélica GUZMÁN
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Administrativo: Héctor Gaspar CARDOZO**

Legisladores presentes:

BERICUA, Jorge

PACHECO, Patricia

FRATE, Roberto Anibal

PORTELA, Miguel Ángel

GUZMÁN, Angélica

RAIMBAULT, Manuel

LANZARES, Nélica

RUIZ, Raúl

LÖFFLER, Damián

SALADINO, Carlos

MARTÍNEZ, Norma

SCIUTTO, Rubén Darío

MARTÍNEZ, José Carlos

VARGAS, María Olinda

VELÁZQUEZ, Luis Del Valle

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo la hora 09:18.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pta. (GUZMÁN): Habiendo quórum legal, se da inicio a esta sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y BANDERA PROVINCIAL

Pta. (GUZMÁN): Invito al legislador Raimbault a izar el pabellón nacional y la bandera provincial, y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presentes, se procede a izar el pabellón nacional y la bandera provincial. Aplausos.

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec.(CARDOZO): No existen pedidos de licencia, señora presidenta.

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al boletín de asuntos entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

-1-

Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 480/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 298/04 adjuntando Decreto provincial N° 3696/04 que ratifica Decreto provincial N° 4058/04 por el cual se designa al señor Diego Yañez Navarro, como presidente de la Dirección Provincial de Energía.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 481/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 299/04 adjuntando ampliación del *currículum vitae* del contador público Marcelo Luis Rolfo, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 219/04.

- Girado al archivo.

Asunto N° 501/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 305/04 adjuntando Decreto provincial N° 4038/04 por el cual se ratifica el Acta Acuerdo entre la Provincia y el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Nación, registrado bajo el N° 10.029.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 502/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 301/04 adjuntando Decreto provincial N°

4136/04 por medio del cual se veta parcialmente el proyecto de ley mediante el cual se sustituye el artículo 1° de la Ley provincial 580.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 503/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 314/04 adjuntando Decreto provincial N° 4012/04 por el cual se designa al arquitecto Jorge Cofreces, como presidente del Instituto Provincial de Vivienda.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 504/04. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 17/04. Proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos, Recursos y Financiamiento para el Ejercicio 2005.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 505/04. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 458/04 (Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 301/04. Bloque Frente de Unidad Provincial -FUP-, proyecto de ley modificando la Ley provincial 631, Estatuto del Docente), aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 506/04. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 078/04 (Bloque Alianza de una República de Iguales -ARI-. Proyecto de ley del Derecho a la Información), aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 507/04. Bloque Partido Justicialista (PJ) Proyecto de ley modificando la Ley territorial 442.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 508/04. Dictamen de Comisiones N° 2 y 4 en mayoría sobre Asunto N° 144/03. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley incorporando en la curricula educativa de la Provincia, en los ciclos EGB 1, 2 y 3 y Polimodal, el espacio 'La donación de órganos'; aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 509/04. Dictamen de Comisiones N° 2 y 4 en minoría sobre Asunto N° 144/03. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley incorporando en la curricula educativa de la Provincia, en los ciclos EGB 1, 2 y 3 y Polimodal, el espacio 'La donación de órganos', aconsejando la aprobación del texto que se adjunta.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 510/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 321/04 adjuntando Decreto provincial N° 4233/04 por el cual se designa a la contadora pública nacional Andrea F. Page, como contadora general de la Provincia.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 511/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 320/04 adjuntando Decreto provincial N° 4234/04 por el cual se designa a la contadora pública nacional Gisela C. Guastella, como tesorera general de la Provincia.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 512/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley sobre procedimiento para la remoción por parte de la Legislatura del contador general y tesorero de la Provincia.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 513/04. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial dé cumplimiento del artículo 6° de la Ley provincial 625 y proceda a reglamentar la

misma, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 514/04. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el acto de entrega de Distinción al Mérito antártico a familiares del trabajador judicial Clemente Sánchez.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 515/04. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se contrató una auditoría externa sobre los fondos previsionales de la Policía Provincial y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 516/04. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre estado actual de la situación de los directores del Banco de Tierra del Fuego y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 517/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre situación de incremento de gastos en concepto de servicios policiales y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 518/04. Bloques Partido Justicialista (PJ), Movimiento Popular Fueguino (MPF), Alianza de una República de Iguales (ARI), Frente de Unión Provincial (FUP) y 26 de Abril. Proyecto de resolución sobre expedientes del Tribunal de Cuentas enviados mediante Nota N° 1426/04. (Comunicación Oficial N° 150/04).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 519/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución prorrogando el período para dictaminar en las Comisiones de Asesoramiento Permanentes.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 520/04. Bloques Partido Justicialista (PJ), Movimiento Popular Fueguino (MPF) y Frente de Unión Provincial (FUP). Proyecto de resolución solicitando al Secretario de Medios e Información Pública de la Provincia informe el origen de lo difundido el 30-11-04 a través del Canal 11 de Ushuaia, sobre una supuesta "conspiración" contra el Gobierno.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 521/04. Bloques Partido Justicialista (PJ), Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución manifestando el repudio ante las conclusiones del "Foro de la Cadena Textil Indumentaria", donde sugieren la eliminación de los alcances de la Ley nacional 19.640.

- Con pedido de reserva.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Sec. (CORTÉS): Comunicación Oficial N° 141/04. Senadora nacional Liliana D. Capos. Nota adjuntando proyecto de ley sobre empresas que presten servicios de transporte aerocomercial interno de pasajeros y de carga.

Comunicación Oficial N° 142/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 304/04 comunicando las modificaciones presupuestarias dentro de los totales por finalidad, según lo establecido en la

Ley provincial 616.

- Girado a Comisión N° 2.

Comunicación Oficial N° 143/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 302/04 comunicando las modificaciones presupuestarias dentro de los totales por finalidad, según lo establecido en la Ley provincial 616.

- Girado a Comisión N° 2.

Comunicación Oficial. N° 144/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 303/04 comunicando las modificaciones presupuestarias dentro de los totales por finalidad, según lo establecido en la Ley provincial 616.

- Girado a Comisión N° 2.

Comunicación Oficial N° 145/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 306/04 adjuntando información requerida mediante Resolución de Cámara N° 198/04.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 146/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 307/04 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 184/04.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 147/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 308/04 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 191/04.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 148/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 309/04 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 193/04.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 149/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 310/04 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 185/04.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 150/04. Tribunal de Cuentas Provincial. Nota N° 1426/04 adjuntando Expedientes de la Dirección Provincial de Puertos N° 292, 293, 294/04 sobre locación de servicios de los señores Garro, Walter Ramón; Zumbay, Luis A. y Muñoz Leal, Carlos A.

- Con pedido de reserva.

Comunicación Oficial N° 151/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 311/04 adjuntando Ley provincial 643.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 152/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 312/04 adjuntando Ley provincial 644.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 153/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 313/04 adjuntando Ley provincial 645.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 154/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 315/04 prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informes solicitado por Resolución de Cámara N° 192/04.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 155/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 316/04 adjuntando información requerida mediante Resolución de Cámara N° 188/04.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 156/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 317/04 adjuntando información requerida mediante Resolución de Cámara N° 194/04.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 157/04. Concejo Deliberante de Ushuaia. Nota N° 134/04 adjuntando Decreto C.D. N° 020/04 sobre creación de la "Comisión Especial de Participación, Debate y Estudio del Espacio Territorial Geográfico de la ciudad de Ushuaia".

- Girado a Comisión N° 1.

Comunicación Oficial N° 158/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 318/04 comunicando modificaciones presupuestarias dentro de los totales por finalidad, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley provincial 616.

- Girado a Comisión N° 2.

Comunicación Oficial N° 159/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 319/04 comunicando modificaciones presupuestarias dentro de los totales por finalidad, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley provincial 616.

- Girado a Comisión N° 2.

Comunicación Oficial N° 160/04. Concejal Juan Carlos Arcando. Nota N° 284/04 adjuntando proyecto de ley creando el Registro Especial de Firma Certificada de Profesionales de la Salud.

- Girado a Comisión N° 5.

Comunicación Oficial N° 161/04. Senadora Liliana Capos. Nota adjuntando proyecto de ley referido a la acuñación de monedas conmemorativas de los 25 años de la "Gesta de Malvinas".

- Girado a Comisión N° 1.

- 3-

Asuntos de Particulares

Sec. (CORTÉS): Asunto N° 050/04. M. K. Producciones. Nota solicitando se declare de interés provincial el programa "Con Sabor a Mujer", conducido por Mirta Kaszuba.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 051/04. Señores Diego Baez, Carlos Cantero y otros. Nota sobre situación laboral de distintos agentes con pasantías en el I.P.A.U.S.S.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 052/04. Señora Elba Martín. Nota adjuntando proyecto de ley creando la Casa de Justicia en las ciudades de Ushuaia, Tólhui y Río Grande.

- Para conocimiento de bloques.

Los antecedentes del currículum vitae del Asunto entrado N° 510/04 se encuentran en el archivo de la Dirección de Información Parlamentaria para su consulta."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el boletín de asuntos entrados para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- V -

HOMENAJES

- 1 -

Manifestaciones de Repudio

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, si bien estamos en tiempo de homenajes, no voy a utilizar este espacio para rendir un homenaje, sino para hacer una reflexión en voz alta sobre los hechos violentos ocurridos desde hace un tiempo en nuestra provincia, que -creo- preocupan de una manera incipiente a la sociedad fueguina en su conjunto.

Considero, señora presidenta, que si reflexionamos sobre estos hechos hasta podríamos llegar a coincidir en que no nos importa si se trata de cuestiones políticas, pujas de poder o si detrás de cada uno de estos hechos está el largo brazo de la mafia. No nos importa por qué se hace, ni contra quiénes están dirigidos y ésta no es una frase circunstancial, sino que es lo que verdaderamente siento en este momento.

Pienso que todo habitante que ha elegido este hermoso lugar para vivir, tiene derecho a hacerlo en paz y seguro; piense como piense; tenga las ideas que quiera expresar; tenga la convicción de vivir como quiera.

Los hechos violentos ocurridos a lo largo de estos últimos nueve o diez meses merecen nuestro más absoluto repudio pero también una acción mancomunada de todos los que tenemos responsabilidades, dejando de lado estúpidas antinomias o divisiones que nos distraen y que no nos dejan abocar a la verdadera preocupación y a lo que nos corresponde a cada uno de nosotros.

Tenemos que darnos cuenta de que esto no es un juego, no es un divertimento. Por eso, señora presidenta, y en este momento de reflexión, me pregunto si cada uno de los que tenemos hoy una responsabilidad institucional, estamos haciendo todo lo posible para que este tipo de hechos desaparezcan totalmente, antes de que sea demasiado tarde. Gracias, señora presidenta.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Es para solicitar que se incorpore en el boletín de asuntos entrados y con pedido de reserva un proyecto de resolución que tiene que ver con las manifestaciones que realizó el legislador preopinante, esto es, el atentado que sufriera el señor Abel Cocco.

Y, me parece prudente la forma correcta que ha comenzado su exposición el legislador Portela, aun cuando quizás no corresponda por Reglamento, pero sí aprovechar este tiempo de homenajes, para explicar por qué presentamos este proyecto de resolución en repudio al atentado de Abel Cocco.

Debo decir que desde el bloque del ARI somos poco afectos a presentar proyectos de resoluciones de tipo declarativos, entre otras cosas, porque creemos que mucho efecto no causan; pero en este caso me parece que es necesario, aun la obviedad, empezar a hacer las cosas y empezar a decirlas tal cual son.

Seguramente que va a ser insuficiente el proyecto de resolución, de aprobarse, para las vivencias de la familia Cocco, y para la inseguridad que, seguramente, ha padecido y le ha quedado. Pero igualmente tenemos que hacerlo y profundizar; y me parece muy bien empezar a profundizar una reflexión que, necesariamente tenemos que darla y resolverla en no mucho tiempo.

Desde los atentados contra la prensa, de los periodistas Lavia y Valdéz, y el incendio al "Diario del Fin del Mundo", se empezó a especular con la posibilidad de que no fueran delitos comunes, sino que empezaba a involucrarse una cuestión que empezó a atravesar una discusión desde el poder político, que todo esto tenía móviles políticos, que en todo esto estaba atravesando un fin de desestabilización que tenía que ver con la ruptura del orden democrático.

Y esto es lo que le queríamos hacer saber al ministro el día martes, que no es lo mismo la rotura de un vidrio, a romper un vidrio para provocar un hecho político que termine fagocitando la ruptura de un orden constitucional. Pero el ministro no se dio por enterado. Y

esto es lo que me parece que tenemos que empezar a reflexionar; tenemos que hacernos cargo en esta reflexión de que en este debate la actitud no puede ser solamente intelectual, no puede ser de mirada reflexiva como si estuviéramos en otro lado. Cada uno va a tener que hacer lo que tenga que hacer. Y si hay responsabilidades políticas, la Legislatura de la Provincia también va a tener que hacer lo que tiene que hacer.

Hace dos días, en esta Cámara, con motivo de la interpelación al ministro por temas de Seguridad que atañen a la Provincia... ¿Cuál es la sensación que nos quedó? ¿Qué es lo que objetivamente sucedió en la Cámara durante la sesión, contemporáneamente a la sesión e inmediatamente después de la sesión?

En la sesión, el ministro no dio ninguna respuesta. Durante la sesión, los medios masivos de comunicación oficial estaban diciendo que los legisladores y el vicegobernador estaban conspirando en un plan de derrocamiento del señor gobernador. Y después de la sesión, inmediatamente después –y paso por alto la payasada del ministro coordinador en la cena-, se prende fuego la camioneta del hermano del vicegobernador de la Provincia. Lo que indudablemente es un mensaje.

Que entren dos personas a una casa y que prendan fuego impunemente la camioneta, también quiere decir que, si querían, también podrían prender fuego a una persona.

Y éste es el mensaje terrible. Y la primera reflexión que tenemos que empezar a hacer es: Si dejamos que se instale la violencia política en la Provincia o empezamos a responsabilizar a aquellos que tienen responsabilidad para parar lo que tiene que pararse.

¿Qué pasó después del atentado? Tanto la familia Cóccaro como los mismos funcionarios del Poder Ejecutivo dijeron lo que vienen diciendo: Que este esquema de violencia política en la provincia de Tierra del Fuego es desestabilizador y está intentando romper un ciclo electivo que ha votado el pueblo de la Provincia.

Yo estoy seguro que la violencia política es desestabilizadora. Siempre fue desestabilizadora la violencia política. Lo que no me parece es que se pueda decir y asegurar esto desde el Gobierno y, después, se venga a la Legislatura y se lo niegue.

En todo caso, uno tiene derecho a empezar a leer “entre líneas”; y tiene derecho -como dice Carrió- a no ser un imbécil. Porque si el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego está diciendo que los golpistas son los legisladores y el vicegobernador, y atribuye el atentado a sectores golpistas, en realidad, me parece que da una explicación casi de autoatentado o de reafirmación de la conspiración de la Legislatura.

Y debo decir una cosa: A mí no me resulta indiferente que me traten de golpista. A mí no me resulta indiferente que me califiquen como conspirador del orden democrático. A mí no me da lo mismo que los medios masivos de comunicación oficial confundan información pública con propaganda política, porque no es lo mismo el derecho a la información que el manejo fascista de los medios de comunicación. Y esto tiene que tener un límite.

Nosotros, desde el bloque ARI, no estamos dispuestos a tolerar que se instaure en la Provincia, como marco de resolución de conflictos políticos, la pedrada, el incendio o la patota.

Tampoco estamos dispuestos a tolerar que se instale en los medios de comunicación oficial de la Provincia, los manejos fascistas que confunden propaganda política con información.

Pero que quede claro: Nosotros no estamos imputando responsabilidad material del hecho a algún funcionario del Gobierno de la Provincia. Sí estamos diciendo que ante esta escalada de hechos repetitivos y que está atravesando con violencia política la Provincia, hay responsables políticos en el Gobierno de la Provincia.

Ya no me conformo con que el ministro de Gobierno diga y nos diga que va a investigar hasta las últimas consecuencias. Si esto sigue, el ministro de Gobierno va a tener que tener responsabilidad política clara.

El ministro Filosa envió a la Legislatura de la Provincia, en su informe, con motivo de la interpelación –que obra a fojas 75 del informe que envió-, cómo son en términos de esclarecimiento de ilícitos las probabilidades de alcanzar la verdad.

Y dijo: -Luego de cometerse un delito cada minuto que pasa disminuye en un diez por ciento las probabilidades de aprehender al autor del ilícito. Es decir, pasado un día y medio del atentado contra el señor Abel Cóccaro, hoy ya tenemos dos mil doscientos sesenta por ciento de posibilidades de impunidad con este atentado, según las palabras del ministro.

Claro, uno podría decir -o alguno podría pensar- que esto el ministro no lo podía prever.

No puede preverse semejante capacidad de atentado. Y debo decir que esto no es así.

La Cartera de Gobierno tenía previsto -y así lo informó públicamente- que estos hechos podían pasar.

Le voy a leer lo que decía el ministro de Gobierno, el diez de marzo de este año, con motivo de los atentados; esto está cristalizado en el diario "El Sureño", en la edición digital:

"Es muy probable que el ataque no vaya a los periodistas, sino a nosotros, a nuestras familias, a nuestros bienes". Lo dijo el diez de marzo de este año; ya estaba pensada la posibilidad de ataque a familiares de funcionarios públicos.

¿Y qué hizo el ministro de Gobierno sabiendo que esto podía pasar? Porque cuando las cosas pueden preverse o están dentro de las hipótesis de posibilidades, la responsabilidad es mayor si pasan. Y el ministro de Gobierno es, hoy, un irresponsable si -sabiendo que esto podía pasar- no hizo nada.

Y por supuesto, no se puede venir a decir que el ministro de Gobierno, en ese momento, no estaba sentado en el sillón de ministro y entonces nada podía prever.

Digo, esta concepción umbilical que tiene el ministro de Gobierno, de que las políticas de prevención empiezan o terminan cuando él se sienta o cuando él se va, no son así.

Las políticas de prevención son estatales, son políticas gubernamentales públicas y son independientes de quién se sienta o se vaya del sillón.

Creo, señora presidenta, que estamos en un punto de inflexión. Porque cuando uno lee estas declaraciones, y advierte que desde hace ya varios meses se estaba previendo esta posibilidad que antes de ayer sucedió, uno, hasta tiende a pensar: -Pero, la verdad es que los ministros dicen tantas cosas, que seguramente lo que dijeron es una mentira también...

El problema es que esta vez la mentira se hizo verdad y lo que anunciaron hace varios meses se cristalizó antes de ayer, y nada más ni nada menos que con el hermano del vicegobernador que los medios masivos de comunicación, el día de ayer, calificaban como el principal conspirador.

¿Y qué es lo que -me parece- está atravesando la Provincia? Por un lado, un nuevo escenario de violencia política y, por el otro, la sensación que tenemos todos, de que cualquiera puede decir cualquier cosa, total, nadie tiene que creer lo que diga.

El ministro puede decir que puede haber un atentado y nadie le tiene que creer, porque todos tenemos que saber que los ministros mienten.

Y en este esquema, lo que se ha roto en la provincia de Tierra del Fuego, es el principal pacto político que tiene que imperar en un sistema democrático, que es el respeto a la palabra.

Yo, al ministro Filosa, ya no le creo. Porque el ministro Filosa puede decir hoy una cosa y mañana otra. Para el ministro Filosa, en definitiva, la palabra no vale nada.

Uno puede hacer con las palabras lo que quiera; decir que existía la policía paralela y, después, decir que no existía la policía paralela. Que la Justicia está copada y, después, decir que es la mejor Justicia del mundo.

Y entonces, lo que trasmite es la idea de que nadie le tiene que creer a nadie. Lo que se ha roto en este pacto político elemental que tiene que tener la dirigencia fueguina, es la palabra. La palabra, lamentablemente, hoy no vale absolutamente nada y esta mezcla empieza a ser complicada. Porque si a la violencia política le agregamos la mentira como política de Estado, vamos a tener un grado de ilegitimidad y de incredulidad comunitaria que no nos permitirá resolver absolutamente nada.

Me parece y ¡ojalá sea así!, que ésta sea la última vez que votemos actos de repudio, si es que votamos esta resolución. Votamos contra el incendio del Diario, contra el incendio al estudio del doctor Löffler, lo señalamos innumerables veces en comisiones y en sesiones.

Quiero votar esta resolución de repudio, pero también estoy cansado de votar resoluciones de repudio.

La Legislatura de Tierra del Fuego no solamente tiene que tener posiciones declamativas de políticas públicas frente a problemas públicos concretos, sino que también va a tener que asumir, si quiere cambiar, las competencias y las responsabilidades que le tocan; y si hay un ministro irresponsable habrá que responsabilizarlo.

Me parece que ese es también el gran desafío y la gran posibilidad que, desde el Poder Legislativo, tenemos para empezar a modificar esta situación. Gracias.

Sr. MARTÍNEZ: Hay una moción concreta, señora presidenta.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría Legislativa se dará lectura del orden del día. Cuando se termine, legislador, vamos a dar ingreso a los asuntos que estén fuera del orden del día.

Sec. (CORTÉS): "Orden del día N° 1. Asunto N° 505/04.

Orden del día N° 2. Asunto N° 506/04.

Orden del día N° 3. Asunto N° 508/04.

Orden del día N° 4. Asunto N° 509/04.

Orden del día N° 5. Asunto N° 513/04.

Orden del día N° 6. Asunto N° 514/04.

Orden del día N° 7. Asunto N° 515/04.

Orden del día N° 8. Asunto N° 516/04.

Orden del día N° 9. Asunto N° 517/04.

Orden del día N° 10. Asunto N° 518/04.

Orden del día N° 11. Asunto N° 519/04.

Orden del día N° 12. Asunto N° 520/04.

Orden del día N° 13. Asunto N° 521/04."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Raimbault.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Ingresas como Asunto N° 522/04.

Moción

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito autorización para apartarme del Reglamento e incorporar al orden del día -si bien se trató en labor parlamentaria, y desde que empezó esta sesión nos hemos puesto de acuerdo-, un proyecto sobre la fecha que refiere al plazo de prórroga de la Comisión Investigadora en el tema de las escuchas. Solicito como fecha final de esta Comisión el 1° de abril de 2005, debido a la feria judicial, que se inicia el 20 de diciembre del corriente.

También quiero hacer una reflexión sobre este tema. Se han pedido puntualmente hace más de treinta días varios informes, entre ellos, a la Justicia de nuestra provincia, la que no ha respondido aún a este pedido de la Legislatura. Lo que reclamo en nombre de la Comisión, es la premura que hay en la Legislatura para tratar este tema. Se está haciendo con toda la responsabilidad que merece el tema por parte de los legisladores, pero, no recibimos en consecuencia el mismo trato de la Justicia Provincial. Lo he expresado ante el ministro de Gobierno, y tampoco; pues se le han pedido al jefe de Policía recurrentemente varias cosas, que no ha estado a la altura de los acontecimientos. Entonces la reflexión para todos: Lo estamos tratando con toda la seriedad y no nos están respondiendo de la misma manera. Gracias, señora presidenta.

Pta. GUZMÁN: Está a consideración de los señores legisladores la solicitud del presidente de la Comisión Investigadora, de ampliar la prórroga de dicha Comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. GUZMÁN: Aprobado. Ingresas como Asunto N° 523/04.

Moción

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Es para solicitar se incorpore al orden del día, para luego ser tratado sobre tablas, un pedido de informes producido en el conocimiento de que hace unos días atrás, el interventor de la Dirección de Aeronáutica Provincial hacía manifestaciones respecto de la decisión de este Gobierno de contratar pilotos de la Fuerza Aérea, para poder volar el Lear 35, como pilotos -como comandantes de esa aeronave- hecho que realmente nos llena de confusión y de una gran inquietud, por cuanto actualmente la Dirección de Aeronáutica posee cuatro pilotos habilitados, experimentados en el vuelo de aviones del tipo reactor, que llevan muchos años volando para la Provincia, que han demostrado toda su idoneidad profesional y su experiencia.

Sin embargo, todo ello parece quedar de lado, y se prioriza en toda una suerte de reacomodamiento de esa Dirección Provincial, darle la oportunidad a pilotos jóvenes que se están iniciando, y que -si esto fuera dentro de un programa planificado- uno podría considerarlo auspicioso, porque se empieza a dar el espacio a una nueva generación para que se puedan formar.

Pero en el caso de la Aeronáutica, señora presidenta, el tema de la experiencia y la idoneidad es realmente un capital invaluable e intransferible; particularmente, en la capacidad de reacción que debe tener un comandante de un avión de reacción, como lo es el Lear 35 o era el Lear 60, que de ninguna forma se pueden asemejar, incluso hasta por la velocidad que desarrollan, con aquellos pilotos experimentados en la conducción o el manejo del Arava.

Esto realmente nos preocupa y hace que nos replanteemos y querramos saber a qué responde esta estrategia. De repente, con el piloto más avezado que tiene hoy por hoy, la Dirección de Aeronáutica, como lo es el señor Carlos Pérez; uno hasta puede presuponer que existe alguna intencionalidad política oculta. Pero hay otros tres pilotos que no participan de la política, que solamente son buenos ciudadanos, buenos pilotos, que han cumplido fiel y acabadamente su tarea por muchísimos años en la Dirección Provincial de Aeronáutica; pilotos por quienes la provincia de Tierra del Fuego invirtió muchas horas y muchos recursos para formarlos. Sin embargo, hoy, están sentados mirando por una ventana, mientras la Dirección Provincial de Aeronáutica tiene que salir a contratar pilotos del ámbito privado para comandar el Lear 35.

También es cierto, señora presidenta, que estos cuatro pilotos, las últimas horas de simulador lo habían hecho para pilotear el Lear 60, y se cayó en su momento...

Sr. BERICUA: ¿Me permite, señora presidenta?

Sr. PORTELA: No le cedo la palabra, estoy en uso de la misma.

La parte didáctica, después, cuando sea la hora de la clase, pasa al frente y nos da la clase.

Pta. (GUZMÁN): Está en uso de la palabra el legislador Portela, legislador Bericua

Sr. PORTELA: Después obvio los fundamentos; y ya van a servir estos como tales, legislador, para su tranquilidad.

Le decía, señora presidenta, la última formación que tienen en los simuladores de vuelo -estos pilotos-, la hicieron para el Lear 60. Hoy, el Lear 60 no está más.

Pero teniendo en cuenta su formación profesional y la cantidad de horas de vuelo, con ir durante diez o doce horas nuevamente a un simulador para formarse o tener nuevamente su habilitación para el Lear 35, les va a demandar muy pocas horas.

En cambio, la Gobernación prefiere enviar a Estados Unidos, a dos pilotos que tienen una experiencia hecha en el Arava, a formarse durante varios meses, para luego -sí- venir y poder realizar esta tarea en la Provincia.

Esto último -insisto- lo celebramos en tanto y en cuanto sea una planificación proyectada en el tiempo.

Por esa razón, y para darle el gusto al legislador Bericua, estamos presentando este pedido de informes para averiguar dentro de qué marco se ha tomado esta determinación. Gracias, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el pedido de informes presentado por el legislador Portela, que ingresaría como Asunto N° 524/04.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Se procede a votar el orden del día.

- Se vota y es afirmativa

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 1 -

Asunto N° 505/04

Sec. (CORTÉS): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 458/04 (Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 301/04. Bloque FUP. Proyecto de ley modificando la Ley provincial 631 de Estatuto del Docente); y, en mayoría, por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 23 de noviembre de 2004.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese, del artículo 54, del subtítulo GABINETES DE PSICOPEDAGOGÍA Y ASISTENCIA AL ESCOLAR, el inciso c) de la Ley provincial 631, por el siguiente texto:

'c) Asistente Educacional, Asistente Social; Reeducador Acústico-Vocal; Psicólogo; Psicopedagogo; Psicomotricista; Técnicos Superiores en Minoridad y Familia y Técnicos Universitarios en Minoridad y Familia.'

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 505/04, leído por Secretaría, en general y en particular para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Señora presidenta, en primer lugar, quiero agradecer a los señores legisladores por el tratamiento de este asunto, que lo vinimos trabajando en la Comisión desde hace ya muchísimo tiempo.

Éste es un tema que en realidad tuvo bastante discusión, muchísimas disidencias... como así también coincidencias, con respecto a la incorporación de los técnicos en lo que se refiere a los gabinetes psicopedagógicos, teniendo en cuenta que estos profesionales ya están trabajando en los gabinetes y que, en realidad, hoy es necesario poder darles...

- Hablan varios legisladores a la vez.

Pta. (GUZMÁN): Legisladores, está haciendo uso de la palabra la legisladora.

Sra. PACHECO: Le decía, señora presidenta, que es muy importante darle el reconocimiento a estos profesionales, que en realidad están trabajando en los colegios y que hacen un trabajo muy especial en todo lo que se refiere a la contención de los alumnos que asisten en cada establecimiento educacional.

Es importante la presencia de ellos en el día de hoy en el recinto. Y el agradecimiento tanto a los bloques del PJ, MPF, 26 de Abril, como así también al bloque del ARI, que con sus disidencias, se ha producido el debate referente a este tema y se han podido esclarecer todas las situaciones que se venían planteando.

Simplemente era esto, agradecer a los legisladores por darnos la posibilidad de poder tratar y aprobar en el día de hoy este tema. Nada más.

- Aplausos del público.

- 2 -

Asunto N° 506/04

Sec. (CORTÉS): “Dictamen de Comisión N°1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 078/04. Bloque de la Alianza de una República de Iguales (ARI). (Proyecto de ley del Derecho a la Información); y, en mayoría por las razones que dará el miembro informante aconseja su sanción.”.

Cuarto Intermedio

Pta. (GUZMÁN): Desde Presidencia, solicito a los legisladores autoricen un cuarto intermedio, para ordenar un poco la sesión.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN):Aprobado.

- Es la hora 10:05

- Es la hora 10:25

Pta. (GUZMÁN): Se reanuda la sesión.

Se continúa con la lectura del Asunto N° 506/04.

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CAPÍTULO I

DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN

Artículo 1°.- Derecho a la información. Organismos requeridos. Toda persona física o jurídica tiene derecho, en forma concordante con el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno y atendiendo el carácter de bien social que ostenta la información pública, a solicitar y a recibir información de tal índole en forma completa, veraz, adecuada y oportuna. Dicha facultad lo es sin perjuicio de la información que debe ser producida por propia iniciativa de los órganos y poderes públicos.

El requerimiento podrá ser formulado respecto de cualquier órgano perteneciente a la Administración centralizada, desconcentrada, descentralizada e incluso entes autárquicos; empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Gobierno provincial tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias; concesionarios de servicios públicos; órganos de control; los poderes Legislativo y Judicial en cuanto a su actividad administrativa y los demás órganos establecidos en la Segunda Parte, Título Primero de la Constitución de la Provincia.

Artículo 2°.- Alcances. Debe facilitarse el acceso a las fuentes, con las limitaciones de la presente ley, y proveerse la información contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, informático o digital, o en cualquier otro formato que haya sido creada u obtenida por el órgano requerido o que se encuentre en su posesión y bajo su control. Se considera como información a los efectos de esta ley, cualquier tipo de documentación que sirva de base a un acto administrativo, así como las actas de reuniones oficiales y, en general,

cualquier información que resulte financiada por los presupuestos públicos y administrada por los órganos referidos en el artículo 1°.

El órgano requerido no tiene obligación de crear o producir información con la que no cuente al momento de efectuarse el pedido, debiendo justificar la razón por la que no se cuenta con dicha información.”

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Simplemente para ir corrigiendo, donde dice: “...en el artículo 1°, e)” se ha modificado. Habría que eliminar “inciso b)”, y quedaría: “...por los órganos referidos en el artículo 1°.”

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría se toma nota de las modificaciones propuestas.

Sec. (CORTÉS): “**Artículo 3°.- Límites en el acceso a la información.** El derecho de acceso a la información solamente podrá ser limitado en los siguientes supuestos:

a) Que afecte la intimidad, privacidad u honor de las personas, ni bases de datos de domicilios o teléfonos;

b) de terceros que la Administración hubiera obtenido en carácter confidencial y la protegida por el secreto bancario;

c) cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial, o de cualquier tipo que resulte protegida por el secreto profesional, o el suministro de información y acceso a fuentes legalmente declaradas secretas o reservadas;

d) sobre materias exceptuadas en forma expresa al acceso público por la Constitución Provincial o por normativa específica.

Artículo 4°.- Información parcial. En caso de que exista un documento que contenga en forma parcial información cuyo acceso esté limitado en los términos del artículo anterior, debe suministrarse el resto de la información solicitada o, en su caso, indicarse el lugar en donde se encuentra la restante, a los fines de acceder a lo requerido.

Artículo 5°.- Gratuidad. El acceso público a la información y su examen son gratuitos. Los costos de expedición de copias de cualquier naturaleza son a cargo del solicitante; en ningún caso se impondrá sobre las copias tasas o contribución tributaria alguna.

Artículo 6°.- Formalidad. La solicitud de información debe ser realizada por escrito, con la identificación del requirente, sin estar sujeta a ninguna otra formalidad. No puede exigirse la manifestación del propósito de la requisitoria. Debe entregarse al solicitante de la información una constancia del requerimiento.

Artículo 7°.- Plazos. Toda solicitud de información requerida en los términos de la presente ley, debe ser satisfecha en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, pudiendo ser prorrogado en forma excepcional por otros diez (10) días hábiles de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada. En su caso, el órgano requerido debe comunicar, antes del vencimiento del plazo de diez (10) días, las razones por las cuales hará uso de la prórroga excepcional.

Cuando medien motivos de urgencia o peligro inminente de afectación a los derechos debidamente fundados por el interesado, y contando el organismo requerido con la información peticionada, deberá éste proceder a su entrega con la mayor brevedad posible y en un plazo no mayor de tres (3) días, bajo las responsabilidades contempladas en el artículo 10 de la presente.

Artículo 8°.- Silencio. Denegatoria. Si una vez cumplido el plazo previsto en el artículo anterior la demanda de información no se haya satisfecho, o si la respuesta a la requisitoria haya sido ambigua, oscura o parcial, se considera que existe negativa en brindarla, quedando habilitada la acción de amparo por mora en los términos del artículo 48 de la Constitución Provincial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 de la presente.

La acción de amparo por mora tramitará por el procedimiento sumarísimo establecido en el Código Procesal, Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El organismo requerido, en su conteste, deberá individualizar al funcionario responsable, con nombre y domicilio conocidos, y hacerlo comparecer en los términos previstos por el Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de la Provincia para la intervención de terceros.

La sentencia, además de fijar plazo para expedirse, podrá directamente establecer la determinación precisa de la conducta a cumplir, con las especificaciones necesarias para su

debida ejecución y el plazo para el cumplimiento de lo resuelto.

Las costas del juicio se impondrán según las reglas establecidas en el Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de la Provincia.

Para el supuesto de que el Estado provincial sea condenado, las costas serán soportadas solidariamente por éste y el funcionario responsable citado como tercero. El mismo criterio se aplicará para el supuesto de que resulte necesario imponer sanciones conminatorias para el cumplimiento de la sentencia.

Artículo 9°.- Denegatoria fundada. Vista de las actuaciones. La denegatoria de la información debe ser dispuesta por un funcionario de jerarquía equivalente o superior a Director General, en forma fundada y por escrito, explicitando la norma que ampara la negativa.

El pedido de vista formulado respecto de cualquier actuación administrativa no obsta al derecho contemplado en el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 10.- Responsabilidades. El funcionario público responsable que en forma arbitraria o sin razón justificada obstruya el acceso del solicitante a la información requerida, niegue su entrega o el acceso a las fuentes, o la suministre en forma incompleta u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de esta ley, es considerado incurso en falta grave, iniciándose en forma inmediata las acciones administrativas pertinentes.

CAPÍTULO II

DE LA PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

Artículo 11.- Publicidad de las sesiones. Garantías. Las sesiones de la Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo establecido por el artículo 102 de la Constitución Provincial, serán públicas, con excepción de los casos previstos en la misma.

La Legislatura de la Provincia o la Presidencia, arbitrará los medios para que el ámbito físico en donde se desarrollen las sesiones sea adecuado con el tema a tratar, propendiéndose a garantizar el libre acceso del pueblo a dichas sesiones, mediante la realización de las mismas en lugares acordes a la expectativa pública que el asunto pueda generar.

Las sesiones de la Legislatura de la Provincia serán transmitidas por los medios masivos de comunicación del Estado. Éstos podrán, según la importancia del tema a tratar, transmitir en vivo las sesiones o ubicarlas en la programación en horarios distintos al desarrollo del debate.

CAPÍTULO III

DE LA PUBLICIDAD DE LAS SENTENCIAS DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Artículo 12.- Publicidad de las sentencias del Superior Tribunal de Justicia. Los pronunciamientos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia en cuanto determinen la interpretación y aplicación de las cláusulas constitucionales y de la ley, deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del quinto (5°) día de haber quedado firme la sentencia.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para fundamentar el dictamen de Comisión y agradecer, por supuesto, el acompañamiento de todos los bloques a este proyecto de ley.

Es más, me parece que es una de las respuestas más inteligentes que está dando esta Legislatura ante una coyuntura y una circunstancia que tiene que ver con el mal manejo de la información pública.

Lo que está planteando la Legislatura de la Provincia en este proyecto de ley, es cambiar el eje desde donde se tiene que ver la información.

Me parece que desde un tiempo a esta parte se ha planteado la información pública casi en términos de censura, en unos casos; y, en otros casos, en términos de propaganda política.

Recuerdo que hace no mucho tiempo se tuvo que discutir, incluso, si hasta era necesaria la publicación del Boletín Oficial. Y se discute actualmente en el Superior Tribunal de Justicia si es admisible o inadmisibles la posibilidad de que los ciudadanos tengan conocimiento de las actuaciones administrativas del Superior Tribunal.

La respuesta de la Legislatura me parece que es la adecuada porque pone en otra perspectiva el ángulo desde donde debe mirarse. La información es un derecho humano esencial y así figura no solamente en la Constitución Provincial y en la Constitución Nacional, sino también en los tratados internacionales.

Sin embargo, y a pesar de esto, no siempre se la ha respetado como derecho humano esencial.

La Constitución Provincial reconoce el sistema democrático, la forma republicana de gobierno, establece el principio de publicidad de los actos de gobierno, la posibilidad de participación en los asuntos públicos y, fundamentalmente, el control y la gestión pública por parte de los ciudadanos de la Provincia.

Sin embargo el requisito esencial para que todo este sistema normativo constitucional adquiera eficiencia y eficacia depende, en gran parte, del acceso a la información que tengan los ciudadanos.

Y, lamentablemente, el Estado provincial desde un tiempo a esta parte no solamente no ha garantizado el acceso a la información sino que en algunos casos, lisa y llanamente, la ha obstaculizado. Es que obstaculizar la información, es obstaculizar también la crítica a la gestión. Por eso los funcionarios son proclives a favorecer espacios de oscurantismo y no de transparencia. A mayor oscurantismo, menor posibilidad de crítica; y, si hay menor posibilidad de crítica también hay menor posibilidad de cambio.

El proyecto de ley, en primer lugar, contempla que el acceso a la información atraviesa a todos los Poderes del Estado. Esto debe quedar claro, porque fundamentalmente en el Poder Judicial se ha esgrimido una doctrina marcadamente autoritaria que niega el acceso a la información de actuaciones administrativas en este Poder. Y esta ley resuelve definitivamente ese problema, a partir de entonces, y a partir de ahora también en el Poder Judicial existe el derecho a la información.

Hay artículos que -quizás- deban aclararse, que es en el tema del acceso, de la posibilidad del amparo por mora que prevé esta ley.

Cuando se habla del amparo por mora, en realidad debe quedar claro que no se está reglamentando una ley de amparo por mora, sino que se está limitando la cuestión a ver como es el proceso del amparo por mora que prevé el artículo 48 para garantizar el acceso a la información. Y esto se lo hace por la siguiente razón.

Por lo general, nuestros jueces, cuando acceden a sus sentencias a una causa de un amparo por mora, simplemente, se limitan a establecer un nuevo plazo para que el funcionario responda lo que originariamente se le requiere.

Lo que ahora tiene el juez, es la posibilidad -además de ésta que ya tenía- de que en la misma sentencia, por razones de méritos y de serenidad procesal, también condene en el mismo acto entregue la documentación que se le ha requerido. Es decir, no solamente que se le conceda un plazo para que responda, sino, que directamente la entrega ante el juzgado a la información requerida.

Pero, además hay un tema que es muy importante y que creo va a tener algún tipo de enseñanzas que va a favorecer la recepción de información y la posibilidad de brindar información casi espontáneamente... y que es lo siguiente, que está establecido y ésta es una de las modificaciones a las reglas procesales: El Estado, para el supuesto de que sea demandado en una causa judicial por violación a la Ley de Acceso a la Información Pública, tendrá que traer citado como tercero al funcionario responsable, que siempre son funcionarios de jerarquía superior al juicio, para que en caso de que el Estado, sea condenado en costas, los funcionarios que no cumplan con su deber, sean quienes soporten de su bolsillo las costas Judiciales. Así se evita por un lado, esta malversación que se hace a veces de las demandas Judiciales en lo discursivo que se habla de la industria del juicio, y que en realidad cada vez que se habla de la industria del juicio lo que se está tratando de evitar es que se enjuicie al Estado.

Con esta reforma, aquellos que intenten hablar en estos términos van a tener la posibilidad de hacerlo, traer al funcionario responsable y, en todo caso, cobrarle de su bolsillo los gastos que le origine al Estado.

Y por último, el acceso a la información, no solamente que atraviesa en su primer parte y en su primer título a los tres Poderes del Estado, sino, que extiende en términos específicos a la Legislatura de la Provincia y al Poder Judicial en otros temas.

La Legislatura de la Provincia, va a tener que garantizar espacios adecuados en casos en que trate temas que tengan que ver con intereses comunitarios que puedan generar una participación comunitaria relevante en las sesiones, porque también es eso, acceso a la información, poder ver a los representantes del pueblo en sus debates, ver cómo se vota y qué votan, integra también el derecho a la información.

Y por último, el Superior Tribunal de Justicia, en las sentencias en que resuelva cuestiones constitucionales, simplemente a eso se refiere y a las que resuelve la ley, en razón de que son obligatorias según la Ley Orgánica de Tribunales del Poder Judicial el artículo 37 de la Ley 110, como consecuencia de esta obligatoriedad, muchas veces las sentencias tienen casi el mismo efecto que las leyes.

Desde siempre se ha dicho que el Superior Tribunal de Justicia o las Cortes de Justicia, son casi una Convención Constituyente en sesión permanente.

A veces lo que no se logra por reforma Constitucional, se logra por modificación de miembro del Superior Tribunal de Justicia o de la Corte.

Como ellos tienen esa posibilidad, también van a tener que dar cuenta de la política judicial a la sociedad y publicar sus sentencias que, al ser jurisprudencia obligatoria, tienen casi el mismo rango que una ley.

Ese es el sentido del artículo 12 del proyecto de ley. Muchas gracias.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, en general y en particular, con las modificaciones introducidas.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Moción de Reconsideración

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Es para solicitar una moción de reconsideración sobre el Asunto N° 506/04, debido a que...

Pta. (GUZMÁN): Perdón, legisladora, el Asunto 508/04.

Sra. PACHECO: Perdón, Asunto N° 505/04, donde debería hacerse una modificación en el artículo 1º, inciso c), donde dice: "c) Asistente Educacional; Asistente Social; Reeducador Acústico – Vocal; Psicólogo; Psicopedagogo; Psicomotricista; Técnicos Superiores en Minoridad...", falta "...Familia..." y Técnicos Universitarios en Minoridad", faltaría "...y Familia..".

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Pacheco, de reconsiderar el Asunto 505/05, de acuerdo a lo manifestado desde su banca.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 508/04

Moción

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Para que, cuando se lea el dictamen en mayoría del Asunto N° 508/04 que es el próximo, se lea el dictamen corregido ya que el anterior tenía un error de tipeo.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador

Sciutto, en el sentido de reconsiderar el Asunto N° 508/04.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría, se da lectura a la nueva redacción del Asunto 508/04 del dictamen en mayoría.

Sec. (CORTÉS): "Dictamen de Comisiones N° 2 y 4, en mayoría. La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanza y Políticas Fiscales y N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología han considerado el Asunto N° 144/03, bloque justicialista, proyecto de ley incorporando a la currícula educativa de la Provincia, ciclos EGB1, 2 y 3 y Polimodal el espacio curricular la donación de órganos y en mayoría por las razones que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del texto que se acompaña.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Incorpórase en la Currícula Educativa de la Provincia, en los ciclos EGB 1, 2 y 3 y Polimodal, los contenidos sobre "La Donación de Órganos".

Artículo 2°.- Será responsable de instrumentar la referida incorporación el Ministerio de Educación y Cultura, con la colaboración permanente del Ministerio de Salud a través de la Coordinación de Ablaciones e Implantes (CAI).

Artículo 3°.- Serán funciones de ambos Ministerios:

- a) Establecer los contenidos mínimos;
- b) proveer el material didáctico que sea necesario para el correcto dictado de los contenidos mencionados;
- c) generar el instrumento que permita la educación en dicha temática, a los docentes encargados de llevar adelante dicho proceso educativo.

Artículo 4°.- Serán funciones del Ministerio de Salud a través de su Coordinación de Ablaciones e Implantes (CAI):

- a) Asesorar al Ministerio de Educación y Cultura en todo lo concerniente a la temática de transplante de órganos;
- b) colaborar de manera continua en el proceso educativo con los docentes;
- c) asistir toda la demanda que surja del Ministerio de Educación y Cultura en lo concerniente al tema donación de órganos.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días posteriores a la promulgación de la presente.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Desde el bloque del ARI se va a sostener el dictamen de minoría respecto de este asunto, y deseamos aclarar que el dictamen de minoría no está en disidencia respecto de la continuidad del espacio curricular que se está estableciendo por ley, sino, que nos parece que es una forma incorrecta de establecerlo a este espacio curricular. Nosotros no estamos en desacuerdo con el contenido, porque sinceramente no nos sentimos capacitados para evaluar si este diseño curricular está bien o está mal, si es adecuado o no es adecuado, si es realmente necesario o no lo es.

Y en esto, la Constitución de la Provincia ha tenido un criterio de participación en políticas educativas, que me parece que no es el que se está trasladando en este caso. El artículo 59 de la Constitución Provincial establece que: "El Estado Provincial organiza y fiscaliza el sistema educativo en todos los niveles, con centralización política y normativa y descentralización operativa, de acuerdo con los principios democráticos de participación. Integra en cuerpos colegiados a representantes del gobierno, de los docentes y de otros

agentes institucionales y sociales, en los niveles de elaboración y ejecución de políticas, en la forma y con las atribuciones que fije la ley.”.

Las formas y las atribuciones que le fija la ley a este organismo de participación en la elaboración de políticas educativas, es el Consejo Provincial de Educación, creado por Ley provincial 159, y que tiene dentro de sus funciones, el diseño de los espacios curriculares. Nos parece que es este Consejo Provincial de Educación el que, en todo caso, tiene que elaborar, diseñar, aplicar y ejecutar los diseños curriculares, porque así lo dicen la Constitución y la Ley de Educación. Y, además, me parece que estaríamos estimulando -entre comillas- a que el Gobierno de la Provincia, de una vez por todas, integre y ponga en funcionamiento el Consejo Provincial de Educación.

Recuerdo que esta Cámara, al inicio de este año, le ha dicho y lo ha intimado al ministro de Educación a que conforme el Consejo Provincial de Educación, y la respuesta ambigua ante esta Cámara, después, empezó a enderezarse en charlas en la Comisión N° 4, y dijo -finalmente- que durante el año que viene se iba a conformar e integrar el Consejo Provincial de Educación.

Si esto es así, si la realidad de la conformación e integración del Consejo Provincial de Educación es inmediata, me parece a mí y nos parece desde el bloque del ARI, que sería hasta favorable estimular con un nuevo encargo que diseñe y elabore este aspecto curricular -el Consejo Provincial de Educación-. Gracias, señora presidenta.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Con respecto a este tema, señora presidenta, nosotros lo hemos evaluado y discutido en las Comisiones, donde han podido participar docentes, gremios, funcionarios del Ministerio de Educación e, indudablemente, no coincidimos con el bloque del ARI referente a este tema.

Consideramos que todo lo que se refiere a la donación de órganos es muy importante dentro de la Provincia, y que hay que comenzar a trabajar dentro de los establecimientos educacionales.

En lo que se refiere a los espacios curriculares que nos da el Gobierno nacional, a los que nuestra provincia se adhirió, pensamos que no es conveniente, mejor dicho, que no sería muy prudente en estos momentos, crear un espacio curricular más, una materia más dentro de los establecimientos educacionales.

Creemos que estos temas se deben tratar tal cual nosotros lo estamos especificando en las modificaciones de este proyecto.

Creo que los docentes están totalmente capacitados, y conocen del tema para dar todo este tipo de materias en los distintos establecimientos educacionales. Por lo tanto, consideramos un tema no menor, sino un tema muy importante para tratarlo. Así también lo manifiestan los docentes, no es únicamente una decisión de la Cámara, sino que la Cámara también ha escuchado a los docentes de nuestra provincia, donde ellos también dicen que no es necesario tener un espacio curricular para poder tratar el tema de la donación de órganos.

Por lo tanto, más allá de las manifestaciones -que son muy abundantes- del legislador Raimbault referente a este tema considero que se debe tratar en los establecimientos educacionales, pero no a través de espacios curriculares.

Pta. (GUZMÁN): Si me permiten, legisladores, haré uso de la palabra desde la Presidencia.

Quiero agregar a lo que dijo la legisladora Pacheco, que éste es un trabajo que se vino realizando desde hace bastante tiempo con profesionales de la salud, con la gente del Ministerio de Educación y Cultura.

Es un trabajo en conjunto con la gente que está haciendo un muy buen trabajo desde los hospitales tanto de Ushuaia como de Río Grande. En este caso, representados, el de Ushuaia por el doctor Edgardo Solano; y, en el caso del hospital de Río Grande, por el doctor Carmasi.

Es un trabajo que vienen desarrollando en conjunto con el Incucaí y -como nos transmitieron hace poco- esto se viene desarrollando en la mayoría de las provincias de la República Argentina.

Por eso, desde el Incucaí nos solicitaron también, en adhesión a esto, el tratamiento en forma perentoria, de este proyecto que ya llevaba bastante tiempo por esta discusión que -como decía la legisladora- se había dado con distintos sectores tanto desde el Ministerio de Salud como desde el de Educación y Cultura desde hace mucho tiempo.

Celebro que hoy se esté tratando este tema que sabemos es una herramienta

importantísima para aquellos que están trabajando en todo lo que es ablación e implantes en nuestra provincia. Muchas Gracias.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señora presidenta, es simplemente para aclarar que nosotros no estamos negando la importancia que tiene el tema. De hecho, en el dictamen de minoría se le asigna tanta importancia como en el dictamen de mayoría.

Las objeciones que se están planteando tienen que ver con cuestiones constitucionales y legales.

Por lo que dice la Constitución y la Ley provincial 159, nos parece que es el Consejo Provincial de Educación el que tiene que hacerlo. Además, como resaltamos -como en el dictamen de mayoría- la importancia que tiene el tema lo incorporamos al referéndum del Consejo Provincial de Educación.

De esta manera se resalta la importancia, pero también se intima al Gobierno a que ponga en funcionamiento el Consejo Provincial de Educación, que es nada más y nada menos que pedirle que cumpla de una vez por todas con la ley.

Ésta es la diferencia, una cuestión de formas y de diseño constitucional y legal de participación en políticas educativas y no de contenidos de lo que se está discutiendo.

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para fijar la postura en este tema. Sí, se ha discutido en una de las comisiones -de la que no formo parte pero en la que sí estuve durante la discusión-. El tema es especial y merece, por supuesto, nuestra consideración especial.

Por lo tanto, estoy de acuerdo en que sea incluido como contenido dentro de alguna de las materias o espacios curriculares que ya existen.

Me parece también correcto que estuviera funcionando el Consejo Provincial de Educación, porque es el que se tiene que ocupar de estas cuestiones y estas inquietudes tienen que ser elevadas ante el Consejo Provincial, que debería estar funcionando.

De todas maneras, por ser un tema tan especial y habiéndose corregido que se formara una materia nueva, especial -lo que para mí era un error-, el tema de la donación de órganos y, ahora, pase a ser un contenido de algunos de los espacios curriculares que ya existen, voy a acompañar -por ser simplemente un tema destacado- el despacho de mayoría; sin dejar de expresar la inquietud que tenemos desde principios de año respecto a que se conforme el Consejo Provincial de Educación, porque es necesario; porque nos va a ocupar en otros temas también y no podemos sacar todas estas cuestiones por ley.

Adelanto mi voto afirmativo, con este llamado de atención.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 508/04, dictamen en mayoría, para su votación en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 513/04

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°. - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, en cumplimiento del artículo 6° de la Ley provincial 625, proceda a reglamentar la misma.

Artículo 2°.- Solicitar asimismo que se comunique al Poder Legislativo todo lo actuado por el Ministerio de Desarrollo Social para implementar las medidas de fomento y divulgación del voluntariado, de acuerdo a lo normado en el Título IV de la Ley nacional 25.855 y en el artículo 5° de la ley citada en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, a principios de año habíamos sancionado la Ley de Voluntariado Social, que adhería a la Ley nacional que ya existía. Y pasado más de tres meses de su sanción, estamos solicitando se reglamente.

Y además, como uno de los artículos refería a su divulgación, para que la cantidad de vecinos que se dedican a las tareas sociales gratuitas -como es el voluntariado- puedan estar informados de que tienen un registro habilitado en el Ministerio de Desarrollo Social; que deben inscribirse y que no requiere ningún otro tipo de gasto o de trámite; esto tiene que estar a disposición del público.

Y cada vez estamos más convencidos de que existe una gran cantidad de gente que se dedica a este trabajo social, silencioso y gratuito, que colabora en todas las cuestiones que nos afectan como comunidad y creemos que tienen que tener una oportunidad de hacer un trabajo en conjunto con las instituciones que se dedican a la cuestión social, un trabajo en red. Me parece que es más importante ponerlo en vigencia, pues no requiere de mucho gasto, es simplemente la instrumentación de la ley que ya fue aprobada por esta Legislatura.

En todos lados que hemos tratado la cuestión social, tanto de minoridad, de adicciones o todo lo que tenga que ver con la problemática de la Provincia, nos damos cuenta de que es necesario trabajar en estas redes, de trabajar en comunidad, en conexión.

Y debemos, por lo tanto, tratar de utilizar los instrumentos que ya tenemos aprobados.

Gracias.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 513/04, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 514/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el acto de entrega de Distinción al Mérito Antártico a familiares del trabajador judicial Clemente Sánchez, en el Centenario de la presencia permanente e ininterrumpida de Argentina en la Antártida, a realizarse el día 13 de diciembre de 2004 a las 14:00 horas, en sede de la Justicia Federal y Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, los trabajadores judiciales de la Provincia y del Juzgado Federal, me solicitaron que declaráramos de interés provincial el acto de entrega de la Distinción al Mérito Antártico, que va a ser en la Dirección del Antártico el día 13 de diciembre, aprovechando que en este año se conmemora el Centenario de la presencia permanente e ininterrumpida de la Argentina en la Antártida.

Uno de sus trabajadores -hoy ya fallecido- fue protagonista de uno de los hechos que constituye un antecedente jurídico importante para nuestros derechos soberanos sobre los mares australes en jurisdicción antártica.

Por lo tanto, me parece destacable que esta Legislatura sea participe de todo lo que sea interés antártico. La Antártida forma parte de nuestra provincia y de nuestra nación, así lo entendemos todos los argentinos, y creemos que debemos aportar con esta declaración de interés para el acto mencionado.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de

resolución, leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 515/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si se ha contratado una auditoría externa, sobre los fondos previsionales de la Policía de la Provincia indicando, en caso afirmativo, empresa o profesional contratado, términos y modalidad del contrato, importes abonados y alcance de las tareas encomendadas; debiendo aportar copia de la documentación respaldatoria;
2. resultado de la auditoría con la presentación de informe preliminar y/o final según corresponda;
3. remita copia de la denuncia radicada ante la Justicia por el señor Ministro de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, referente a los fondos previsionales de la Policía Provincial;
4. si se ha dado intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin de que informe sobre la evolución de los fondos previsionales auditados, su integración, responsables de su manejo y destino o asignación, dentro de las cuentas públicas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para plantear que este pedido de informes obedece, más que todo, a los dichos del ministro Filosa, el martes, en ocasión de la interpelación. Cuando se le preguntó sobre todas estas cuestiones, tuvo una respuesta ambigua y, creo, hasta en algunos casos, mentirosa.

Cuando se le planteó que diera explicaciones sobre sumas importantes y situaciones importantes de dinero, por una situación de fondos irregular desde hace más de trece años, me refiero precisamente a plazos fijos depositados en el Banco de Tierra del Fuego, que tienen su origen en las retenciones que se le hacen a los trabajadores para el sistema de Seguridad Social, no dio precisiones, fue esquivo. Es más, planteó que habían realizado una denuncia, cosa que hemos buscado y no pudimos encontrar nada.

Entonces, para empezar a dar claridad sobre el tema, ellos plantearon que tienen una auditoría realizada y que han dispuesto parte de estos fondos en devolución a los trabajadores policiales, y cuando se le consultaba qué resultados tuvo la auditoría, había evasivas permanentes.

Creo que es un tema de larga data y tiene una serie de aristas que hay que analizar y poner fundamentalmente claridad a los trabajadores de la Policía. Hay que dar informes y justificar adónde va cada peso retenido de su sueldo.

Es por esta razón que solicitamos que se acompañe y queremos encomendar a los legisladores oficialistas que intercedan un poco y le den prioridad a este tema, porque hay mucho malestar en torno al destino de estos fondos. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

En primer término, no voy a aceptar por parte del legislador Martínez que me recomiende nada, porque sé cuál es mi función y sé lo que tengo que hacer con respecto a los pedidos de informes que salen de esta Cámara.

Los calificativos con los que se dirige al ministro de Gobierno, obviamente que son

-para mí- *circenses* por parte del legislador, debido a que si él tiene dudas con respecto a las apreciaciones que ha dado el ministro de Gobierno, son cuestiones netamente personales y considero una falta de respeto la forma en que él se sigue dirigiendo respecto al señor ministro.

Estoy de acuerdo con los pedidos de informes, el bloque siempre ha acompañado los pedidos de los distintos bloques políticos, pero no lo voy a acompañar, teniendo en cuenta las consideraciones hechas por el legislador hacia el ministro de Gobierno. Y además -sobre todo- pidiéndole a los legisladores oficialistas que le prestemos más atención a este tipo de cosas y que tratemos -en lo posible- de agilizar las respuestas.

Vuelvo a manifestar, señora presidenta, que sé muy bien cuál es mi función, y los legisladores saben también cuál es la función que deben realizar.

Nosotros no vamos a agilizar absolutamente nada. Vamos a esperar la información como corresponde, y vamos a estar dando respuestas en la medida que se merece este bloque, y que deban dar las respuestas consideradas. Así que, estoy de acuerdo con el pedido de informes, pero no lo voy a acompañar, por los dichos del legislador.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Afortunadamente, el tiempo -y muy poco tiempo- va a disipar si lo que dijo el ministro ha sido cierto o si una vez más ha faltado a la verdad. El ministro ha dicho ante todos los legisladores que hubo una denuncia penal por parte del Gobierno; ha dicho ante todos los legisladores que hubo una auditoría sobre los fondos de Policía. Y, como al ministro -por cuestiones objetivas y fundadas- nosotros no le creemos, le vamos a pedir al gobernador que nos envíe la denuncia penal que dijo el ministro que hizo y las auditorías, así como los contratos con las empresas consultoras, que dice el ministro que tiene a su disposición. Y después veremos si esto disipa las dudas que plantea la legisladora Pacheco, y si en este punto el ministro también ha faltado a la verdad.

Pero además, le agrego una cuestión mayor: Qué pasa si el ministro Filosa ha faltado a la verdad; qué pasa si cuando nos respondan este pedido de informes la denuncia no era la que dijo el ministro, la auditoría no estaba y nunca se realizó o no hay ningún contrato con consultoras sobre este tema?

Éstas son las cosas en las que las variaciones argumentales del Ministerio de Gobierno hacen caer en descrédito, en un tema que es clave, que es fundamental para poder resolver, por ejemplo, la Caja de Jubilaciones de la Policía Provincial. Si el ministro miente se va a tener que hacer responsable. Porque no puede venir a la Legislatura de la Provincia y decir en temas centrales cosas que no son. El ministro está obligado por la Constitución Provincial a informar con veracidad; y si no lo hace, yo le reitero lo que le dijimos al ministro: "Eso es falta grave". La falta grave es causal de juicio político. Si nosotros nos equivocamos, sabremos pedir disculpas, y si el ministro nos mintió tendrá que hacerse responsable.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Siempre se caracteriza el bloque del ARI por ser poco democrático. Si uno se equivoca pide disculpas, y si el otro se equivoca, es juicio político. Lo ha dejado bien claro, y quiero que esto conste en versión taquigráfica donde, indudablemente, se ve que ellos se han colocado el cassette, y comenzamos otra vez con todos estos temas, y estas discusiones a lo que, en realidad, nos tienen un poco acostumbrados en esta Cámara.

Vuelvo a recalcar que si él se quiere dirigir al Gobierno provincial y al ministro, que lo haga con el respeto que corresponde, y que no se dirija al bloque del FUP, porque reitero que nosotros sabemos muy bien cuál es nuestro trabajo.

Si el legislador tiene algún inconveniente con el bloque oficialista, que lo manifieste en otros términos, y no en la forma en que se ha dirigido. Nada más.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores, el Asunto N° 515/04. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Asunto N° 516/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Estado actual de la situación de los Directores del Banco de Tierra del Fuego, en relación a la autorización del Banco Central de la República Argentina, para su nombramiento;
2. estado actual de la causa N° 3028, Expediente N° 15.757/03, radicada ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Juzgado N° 4, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Jorge Ballesteros, y si existió revisión del actual Directorio sobre las actuaciones internas llevadas a cabo por el Directorio anterior, que no contaba con autorización del Banco Central de la República Argentina en sus nombramientos;
3. situación actual referida a los informes o sumarios iniciados por el Banco Central de la República Argentina sobre la actuación del Banco de Tierra del Fuego, en relación a la causa indicada en el punto 2;
4. cartera actual de deudores con el Banco de Tierra del Fuego, con calificación cinco (5) ante el Banco Central de la República Argentina, indicando monto y fecha de mora, estado de la gestión de cobranza y gestión judicial;
5. situación contractual con la firma AyG Agoglia y Godoy Sociedad de Hecho, trabajos realizados, importes abonados, modalidad de la contratación;
6. situación actual de la Fundación del Banco de Tierra del Fuego, autoridades, patrimonio, balances, transferencias y donaciones efectuadas por el Banco Tierra del Fuego, y todo otro dato de su actuación que pueda ser de interés para evaluar su actual situación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 516/04.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Asunto N° 517/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, informe a esta Cámara lo siguiente:

1. Por qué razón se incrementó el gasto en concepto de recargo de servicio policial, de PESOS QUINCE (\$15,00) a PESOS CUARENTA (\$ 40,00) por cada turno de cuatro (4) horas, dado que el presupuesto para el año en curso previó una erogación en este rubro, sobre la base de PESOS QUINCE (\$ 15,00) por turno;
2. en relación al punto anterior, informe el gasto que ha implicado para el Ejercicio 2004, en curso, el pago en concepto de recargo de servicio, considerando para ello el incremento que se menciona;
3. si el referido incremento operado en el concepto mencionado ha determinado en la práctica

algún beneficio concreto en cuanto a la reducción del índice delictivo; asimismo, informe si se ha realizado estudio estadístico que refleje si ha resultado una acción adecuada para disminuir el índice aludido.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 517/04, leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 518/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar en los términos del artículo 118 de la Ley provincial 495, las insistencias remitidas por Nota N° 1456/04 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, aceptando las observaciones realizadas por dicho organismo de control, que fueron ingresadas como Comunicación Oficial N° 150/04 del registro de este Poder Legislativo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 518/04, leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado

- 10 -

Asunto N° 519/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el día 30 de diciembre de 2004, atento a lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Prorrogar hasta el día 30 de diciembre de 2004 el período para dictaminar, establecido para las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, conforme lo estipulado en el artículo 66, párrafo segundo, del Reglamento Interno de esta Cámara Legislativa.

Artículo 3º.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo provincial y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 519/04, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Asunto N° 520/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al secretario de Medios e Información Pública de la Provincia de Tierra del Fuego, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

1. Origen de lo difundido el 30 de noviembre en horas de la tarde a través del Canal 11 de la ciudad de Ushuaia, sobre una supuesta “conspiración” contra el Gobierno, materializada en una cena convocada por el vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo, Hugo Cóccharo, compartida con legisladores; quiénes son las personas responsables de la salida al aire de esa información; si se han adoptado medidas al respecto y en caso de respuesta afirmativa detalle cuáles fueron esas medidas;
2. cuál es el sustento de las apreciaciones formuladas a la prensa, durante la mañana del 1° de diciembre, en las cuales afirma que “hay una conspiración orquestada” y que en la cena aludida “es probable que haya habido conspiradores”.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 520/04, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Moción de Reconsideración

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Señora presidenta, ¿es el Asunto N° 520/04? Tengo la sensación de que la redacción que tenemos nosotros es distinta.

Solamente quiero señalar que se debería cambiar el artículo 1°, porque la solicitud habría que hacerla al Poder Ejecutivo de la Provincia y no al secretario de Medios, porque éste puede contestar o no; no tiene correspondencia con nosotros ni tiene facultad.

Entonces, pido la reconsideración de la votación y que se cambie en el artículo 1°, con la anuencia del autor del proyecto, por supuesto, que diga: “Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa...”, y luego, toda la redacción que continúa. Nada más, señora presidenta.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, más allá del tecnicismo, que no comparto en esta oportunidad con el legislador Bericua, nosotros podemos preguntarle directamente al funcionario de esta cartera -al responsable-, o al Poder Ejecutivo, o a él por intermedio del Poder Ejecutivo provincial. Es correcta la acotación que hace, porque también se podría utilizar.

No tenemos ningún problema, porque quizás de esa manera, podría acompañar algún informe del gobernador, del ministro o de todos aquellos que en la cadena de mando y de responsabilidades puedan tener algo que ver con estos dichos de una supuesta conspiración de parte del Poder Ejecutivo en manos del vicegobernador y de algunos legisladores.

Me parece correcto, estoy de acuerdo y, desde ya, nos gustaría también que desde el gobernador, hacia abajo, todos los que tengan algo que decir que lo digan.

Pta. (GUZMÁN): Legislador, entonces, la redacción sería: “Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Medios...”.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Quiero ser respetuoso en esta cuestión y no me parece que sea solamente

reglamentaria o de técnica.

Porque, con este criterio, el espectro que se nos abre con respecto a los funcionarios del Gobierno, es muy amplio.

Entiendo y además me parece lógico, que el canal de comunicación con el Poder Ejecutivo es a través de la cabeza, que es el responsable, porque es el responsable final, inclusive, de las acciones de los funcionarios.

Y digo esto sólo como un aporte; en todo caso, téngase presente que se trata de un pedido de informes a nuestro propio Ejecutivo. Estoy -casi- dándole a la cuestión, más entidad de la que le dio el propio autor del proyecto.

Porque a mí también me interesa que este tipo de cosas se diluciden lo antes posible.

De manera tal que propongo: "Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara el origen de lo difundido...".

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la reconsideración del Asunto N° 520/04, de acuerdo a las consideraciones vertidas por el legislador Bericua.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Por Secretaría se da lectura de la modificación al artículo 1°.

Sec. (CORTÉS): "Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, lo siguiente...". Y continúa, señora presidenta, con la redacción original.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 521/04

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Manifiestar su más enérgico repudio ante las conclusiones del "Foro de la Cadena Textil Indumentaria", realizado en la ciudad de Buenos Aires, que sugieren la total eliminación de los alcances de la Ley nacional 19.640 para la industria textil radicada en Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Aconsejar a los Diputados y Senadores nacionales por Tierra del Fuego para que acompañen la iniciativa e inicien gestiones tendientes a impedir que se vulnere a la industria establecida en la Provincia.

Artículo 3°.- Comunicar a las autoridades del Ministerio de Economía de la Nación, Secretaría de Industria de la Nación y Presidencia de la Nación.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Moción de Reconsideración

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

En referencia al Asunto N° 520/04, sobre la modificación, me acota con mucho criterio el legislador Ruiz, que el artículo 2° tiene relación con el artículo 1° cuando habla de solicitar al secretario de Medios e Información Pública, porque en el inciso 2° dice: "cuál es el sustento de las apreciaciones formuladas a la prensa, durante la mañana del 1° de diciembre, en las cuales afirma que "hay una conspiración orquestada.". Habría que agregar: "...por el Secretario de Medios e Información Pública...".

- Hablan varios legisladores a la vez.

Sr. BERICUA: Está bien. Tiene coherencia.

Sr. SCIUTTO: Porque no van a saber, porque, hay tantos funcionarios que hablan, que por ahí se confunden.

De todas maneras, estoy de acuerdo para que quede en versión taquigráfica, uno de los programas que estuvo fue el de Alfredo Valdéz, por si quieren investigar.

Sec. (CORTÉS): "Punto 2- cuál es el sustento de las apreciaciones formuladas por el Secretario de Medios e Información Pública de la Provincia a la prensa, durante la mañana del 1° de diciembre, en las cuales afirma que "hay una conspiración orquestada" y que en la cena aludida "es probable que haya habido conspiradores."

Pta. (GUZMÁN): Procedemos a votar el Asunto N° 520/04, y la reconsideración del texto tal como fuera leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 522/04

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente las acciones perpetradas contra el domicilio y los bienes del ciudadano Abel Cóccaro, y de todos los hechos similares acontecidos recientemente en la Provincia.

Artículo 2°.- Exhortar a los Poderes del Estado provincial que propugnen, a través de las dependencias que consideren necesarias, el inmediato esclarecimiento de estos hechos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 522/04. los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 523/04

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prorrogar el plazo establecido en el artículo 4º de la Resolución de Cámara N° 180/04, hasta el día 1º de abril de 2005, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 523/04, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 524/04

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

1. Nómina actual de pilotos que integran la planta de la Dirección Provincial de Aeronáutica, con el detalle de su experiencia aeronáutica (cantidad de horas de vuelo, tipo de aeronave tripulada y cursos realizados a la fecha);
2. si es cierto que se planea contratar pilotos por fuera del actual plantel que depende del Gobierno provincial;
3. de ser afirmativa la respuesta, razones y fundamentos técnicos que la justifiquen.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Los fundamentos ya fueron vertidos oportunamente. Simplemente, es para mencionar que los fundamentos quedan transcriptos en la versión taquigráfica.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 524/04, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Moción

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Quiero solicitar apartarnos del Reglamento, para incorporar en el boletín de asuntos entrados, y luego, al orden del día para ser tratado sobre tablas, un pedido de informes, que aprovecho y lo fundamento ahora.

Pta. (GUZMÁN): Procedemos a ingresar el Asunto y votamos. Ingresa como Asunto N° 525/04.

Sr. SCIUTTO: ¿De qué se trata?

Sr. PORTELA: Es un pedido de informes al I.P.R.A.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Asunto N° 525/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Presidente de Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.) que informe si se encuentra en trámite el proceso licitatorio, a fin de dar en concesión la explotación de los casinos tradicionales en la Provincia. En caso de resultar afirmativa la respuesta, deberá acompañar copia certificada del pliego de bases y condiciones del proceso de contratación mencionado y de los actos administrativos que se dictaron al respecto. En el supuesto de que al día de la fecha no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de aprobación del pliego de bases y condiciones respectivo, remita copia certificada de sus debidos anteproyectos.

Artículo 2º.- Comunicarle al Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas que hasta tanto este Cuerpo deliberativo no tenga la documentación y/o información requerida, se abstenga de dictar actos administrativos referidos a la concesión de la explotación de casinos tradicionales en la Provincia.

Artículo 3º.- Solicitar se remita copia certificada de las actuaciones administrativas por las que tramitó el concurso de precios N° 02/04, bajo la denominación “Investigación sobre Factibilidad de Implementación de Juegos de Azar en Internet”, debiéndose informar si a resultas de la locación de servicios contratada el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, por sí o por terceros, explota la comercialización de juegos de azar por Internet, detallándose ingresos mensuales, plazos de concesión y/o autorizaciones, instrumentos legales dictados a tales fines y todo otro dato de interés.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, creo que la resolución es muy clara. Se trata de que en los primeros meses del año entrante finaliza la concesión de los casinos tradicionales que existen en la provincia de Tierra del Fuego.

Considerando que por uso y costumbre, estas concesiones tienen un plazo de vigencia bastante extenso; vemos oportuno poder analizar en qué condiciones se van a elaborar estos pliegos y también, dentro de esta evaluación, considerar si estas condiciones tienen compatibilidad con los intereses de la Provincia en el mediano y largo plazo.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 525/04 leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar a mis pares que nos apartemos del Reglamento para dar ingreso en el boletín de asuntos entrados a dos pedidos de informes, a fin de que sean tratados sobre tablas. Uno, es un proyecto declarando de interés provincial la IV Fiesta provincial 'Día del Gaucho Fueguino', realizada por el Centro Tradicionalista de Tólhui, que ha sido solicitado gente que integra dicha comisión.

El otro proyecto está dirigido al Tribunal de Cuentas. Los pedidos de informes surgen, en realidad, como consecuencia de la reunión de Comisión N° 3 que mantuvimos la semana próxima pasada, con el presidente del Puerto.

Ante una consulta concreta que le hice respecto de si existían observaciones por

parte del Tribunal de Cuentas en las contrataciones de personal, el presidente manifestó en esa reunión que no tenía conocimiento o que, por lo menos, no habían sido observadas las contrataciones de personal.

Concretamente, le preguntamos al presidente del Puerto para que informe por escrito si esto es así; y elevamos un pedido de informes en forma paralela al Tribunal de Cuentas, a efectos de que responda si ha hecho observaciones a las contrataciones, sobre lo que el presidente del Puerto manifiesta que no tiene observaciones.

Particularmente tenemos entendido que hay observaciones, porque habría personal que no cumple con los requisitos establecidos por la Ley nacional 22.140, para pasar a ser personal de planta permanente del Estado provincial.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, aprovechando la línea de pensamiento del legislador Löffler, también en la última reunión de Comisión, el presidente del Puerto concurrió y se comprometió a llevar adelante algunas reuniones, y todavía no lo ha hecho.

Entonces nos quedan dos reflexiones: El presidente no tuvo tiempo y le pediríamos que se lo haga, o el presidente también nos mintió en esto. Esperemos que no sea así.

Pta. (GUZMÁN): Ponemos a consideración de los señores legisladores, apartarnos del Reglamento para incorporar los tres asuntos mocionados por el legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 526/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección Provincial de Puertos, informe a esta Legislatura lo siguiente:

1. Cantidad de personas ingresadas desde el mes de enero de 2004 a la fecha, en la Planta Permanente de dicha Dirección Provincial. Remita listado que contenga: nombre, apellido, categoría de revista y funciones desempeñadas;
2. cantidad de personas ingresadas, desde el mes de enero de 2004 a la fecha, en la Planta Transitoria de dicha Dirección Provincial. Remita listado que contenga: nombre, apellido, categoría de revista y funciones desempeñadas;
3. cantidad de personas contratadas desde el mes de enero de 2004 a la fecha, en la Planta Transitoria de dicha Dirección Provincial. Remita listado que contenga: nombre, apellido, categoría de revista y funciones desempeñadas;
4. con relación a las personas indicadas en los puntos 1, 2 y 3 precedentes, si las mismas cumplen -al momento de su ingreso y/o contratación- con los requisitos establecidos en la Ley nacional 22.140 y normas reglamentarias;
5. si respecto de alguna de las modalidades de empleo o contratación especificadas en los puntos 1, 2 y 3 del presente, se han realizado observaciones por parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia;
6. en caso afirmativo de lo anterior, indique las causas que motivaron las observaciones, y remita toda la documentación relativa al asunto;
7. todo otro dato de interés relacionado al objeto del presente requerimiento.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 526/04, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 527/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, que informe a esta Legislatura Provincial, lo siguiente:

1. Si se ha efectuado algún tipo de observación respecto del personal ingresado en la Dirección Provincial de Puertos de la Provincia, sea como personal de Planta Permanente, Planta Transitoria o vinculado por alguna otra modalidad contractual;
2. en caso afirmativo, indique las causas que motivaron las mentadas observaciones y remita copia certificada de los antecedentes e informes elaborados al respecto;
3. tenga a bien indicar todo otro dato que considere de interés respecto de la cuestión que motiva el presente pedido de informes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 527/04, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 19 -

Asunto N° 528/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la IV Fiesta Provincial “Día del Gaucho Fueguino”, organizada por el Centro Tradicionalista de Tóluin, a realizarse en dicha comuna los días 4 y 5 de diciembre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 528/04, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- VII -

FIJACIÓN DIA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para fijar fecha de la próxima sesión el 16 de diciembre a la hora

9:00; cierre de asuntos, el 10 de diciembre a la hora 12:00 y labor parlamentaria, el 14 de diciembre a la hora 15:00.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Sciutto.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, si me permite, para finalizar la sesión, quisiera compartir con mis pares una reflexión que me pareció muy interesante, teniendo en cuenta los tiempos que corren en nuestra provincia. Quisiera leer muy brevemente algo que salió en el diario Prensa del día de hoy, titulado "Construir el puente":

"No hace mucho tiempo dos hermanos que vivían en granjas adyacentes cayeron en un conflicto. Éste fue el primer conflicto serio que tenían en cuarenta años de cultivar juntos, hombro a hombro, compartiendo maquinaria e intercambiando cosechas y bienes en forma continua.

Esta larga y beneficiosa colaboración terminó repentinamente.

Comenzó con un pequeño malentendido y fue creciendo hasta llegar a ser una diferencia mayor entre ellos, hasta que explotó en un intercambio de palabras amargas seguido de semanas de silencio.

Una mañana alguien llamó a la puerta de Luis. Al abrir la puerta encontró a un hombre con herramientas de carpintero. 'Estoy buscando trabajo por unos días', dijo el extraño, 'quizás usted requiera algunas pequeñas reparaciones aquí en su granja y yo pueda ser de ayuda en eso'.

'Sí', dijo el mayor de los hermanos, 'tengo un trabajo para usted. Mire al otro lado del arroyo aquella granja, ahí vive mi vecino, bueno, de hecho es mi hermano menor.

La semana pasada había una hermosa pradera entre nosotros y él tomó su bulldozer y desvió el cauce del arroyo para que quedara entre nosotros.

Bueno, él pudo haber hecho esto para enfurecerme, pero le voy a hacer una mejor. ¿Ve usted aquella pila de desechos de madera junto al granero?

Quiero que construya una cerca, una cerca de dos metros de alto. No quiero verlo nunca más.

El carpintero le dijo: 'Creo que comprendo la situación. Muéstreme dónde están los clavos y la pala para hacer los hoyos de los postes y le entregaré un trabajo que lo dejará satisfecho.'

El hermano mayor le ayudó al carpintero a reunir todos los materiales y dejó la granja por el resto del día para ir por provisiones al pueblo.

El carpintero trabajó duro todo el día midiendo, cortando, clavando.

Cerca del ocaso, cuando el granjero regresó, el carpintero justo había terminado su trabajo.

El granjero quedó con los ojos completamente abiertos, su quijada cayó. ¡No había ninguna cerca de dos metros! En su lugar había un puente ¡Un puente que unía las dos granjas a través del arroyo! Era una fina pieza de arte, con todo y pasamanos.

En ese momento, su vecino, su hermano menor, vino desde su granja y abrazando a su hermano le dijo: '¡Eres un gran tipo, mira que construir este hermoso puente después de lo que he hecho y dicho!'

Estaban en su reconciliación los dos hermanos, cuando vieron que el carpintero tomaba sus herramientas. '¡No, espera!', le dijo el hermano mayor. 'Quédate unos cuantos días. Tengo muchos proyectos para tí', dijo al carpintero.

Y respondió: 'Me gustaría quedarme, pero tengo muchos puentes por construir.'"

Creo que esta reflexión, teniendo en cuenta la situación por la que atraviesan tanto el gobernador como el vicegobernador que, realmente, tiene preocupados a muchos en esta Cámara Legislativa, ojalá se hagan el tiempo suficiente para reflexionar ambos en este simple comentario, que seguramente servirá para reencauzar algunas cosas que han tomado un rumbo que -creo- nadie desea. Y seguramente esto va a ser en beneficio de toda Tierra del Fuego. Gracias, señora presidenta.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Solicito autorización para apartarme del Reglamento a fin de dar lectura de un artículo de la página cuarta, del Diario del Fin del Mundo, donde hay declaraciones del secretario de Seguridad.

Sec. (CORTÉS): “Se buscó generar un efecto político.

El titular del área de Seguridad, Rubén Cena, aseguró que con el atentado al vehículo del hermano del vicegobernador, se intentó dar un efecto político importante. El funcionario sostuvo que no se encontraron datos concretos en los testimonios recogidos a los vecinos de la vivienda de Cócáro.

Cena, que arribó al lugar de los hechos a las cinco de la mañana, acompañado por el jefe de la Policía Walter Vargas, señaló que de la zona se extrajo la parte del bidón que fue utilizado para provocar el incendio y el combustible que quedó derramado en el vehículo.

Ambos elementos estaban ayer siendo peritados. Ante el nuevo episodio de violencia con aristas políticas y los demás registrados a lo largo del año, el secretario aseguró que no se siente jaqueado: -Nosotros afrontamos esta realidad con el temple necesario para llevar adelante estas cuestiones, indicó. Para el titular de Seguridad, “Abel Cócáro es una persona que nunca tuvo problemas con vecinos y los riograndenses”. De esa forma, sostuvo que será difícil resolver los motivos que originaron el atentado. “El clima político está enrarecido. Existen grandes diferencias entre el gobernador y el vice. Por eso habrá que poner todos los ojos sobre esta situación. Si esta gente ha sido capaz de esto, es cobarde por actuar a oscuras”, señaló.

Luego de que el hermano de Hugo Cócáro denunció que la Policía se negaba a colocar una consigna policial en la casa del vicegobernador, Cena subrayó que por el atentado se resolvió colocar una guardia preventiva a toda la familia Cócáro.”

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Se desprende, primero, decir que es muy difícil desde este lugar, conociendo a quien es el secretario de Seguridad, uno lo conoce desde hace muchos años y sabe que es una persona de bien, que Rubén Cena es una persona de bien; pero creo que no está a la altura para desempeñar como debe ser, esta gestión como secretario de Seguridad.

¿Y por qué digo esto? En el último párrafo de esa nota, planteamos en la sesión pasada, en la interpelación al ministro Filosa, y específicamente yo fui el que lo dije, que me quedaba toda la sensación de que en el crimen de la señorita Mabel Almada, había una zona liberada. Y en el último párrafo de este artículo del diario, el secretario de Seguridad de la Provincia, dicho también por el hermano de Hugo Cócáro, había pedido la custodia de la casa del vicegobernador. El vicegobernador también tiene una familia y si hay sospechas, y se pide protección, se debe proteger a toda la familia.

¡Oh, casualidad! El inspector “Gadget”, en una demostración detectivesca fantástica de lo que es la Seguridad, después del atentado, resuelve sí, otorgarle la consigna policial. También el inspector nos dice que es muy difícil seguir el rastro de quienes son los autores del delito, porque estamos hablando de una buena persona, Abel Cócáro; es mucho más fácil encontrar los responsables...si hablamos de una buena persona, limitamos sus enemigos a muchos menos delincuentes. También hace una mención de que actúan a oscuras, ¿de qué forma quiere el secretario de Seguridad que actúen estos vándalos?!, ¿a plena luz del día, con un cartel y con una patente más grande que las comunes, para que los identifiquen?

Entonces, mi pedido concreto desde este lugar, es solicitarle al señor gobernador que aclare rápidamente los dichos del secretario; de lo contrario, lo saque al secretario. Y ¡por favor! al señor gobernador, que empecemos a encontrar responsables de todos los casos que han pasado en los últimos años en la provincia de Tierra del Fuego. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Señora presidenta, en realidad, me llama poderosamente la atención la manera en que se utiliza esta sesión legislativa para actos *payasescos* como ha hecho el legislador Saladino.

Primeramente, de esa nota se desprenden dichos -supuestamente- de parte del secretario de Seguridad, que son partes de esas declaraciones. Y han armado una nota, indudablemente, ya que hay partes que no tienen relación unas con otras.

Uno puede observar -y de haber escuchado la nota- que son declaraciones -supuestamente, ante un reportaje- donde el periodista hace preguntas, la persona a la que se

le está haciendo la nota responde, se van sacando partes y se arma una nota.

Obviamente, tendríamos que escuchar la grabación de esa nota como para hilar todo lo que ha querido decir el secretario de Seguridad.

Por eso, no me gusta que se mezclen las cosas o que se trate de malinterpretar las declaraciones del secretario de Seguridad.

Luego, hay una nota del vicegovernador en la que dice que no ha querido la custodia. Y, luego, la nota del secretario de Seguridad dice que le han puesto custodia a la familia Cóccharo (puede ser el vicegovernador, el hermano u otros integrantes de la familia). Yo calculo que se debe hablar del hermano del vicegovernador.

Creo que de allí se desprende claramente, por los dichos del señor legislador, que se trata de confundir nuevamente y de empañar toda una tarea que están realizando la Policía provincial y el secretario de Seguridad.

Creo que estas cosas hay que tomarlas con muchísima altura y con muchísima delicadeza.

No se debe prestar este tipo de situaciones a ninguna situación. A mí, por lo menos, no me causa risa y tampoco tengo ánimo de hacer bromas con respecto a este tipo de situaciones, ni de descalificar a nadie.

Creo que nosotros, desde aquí, tampoco debemos generar más violencia ni mayor opinión de las ya vertidas a través de los medios periodísticos.

Por lo tanto, considero que las declaraciones por parte del legislador son totalmente fuera de contexto de lo que manifiesta hoy un periódico local. Creo que de esta manera se está prestando más a la confusión general y considero que debemos tomarlo con la altura suficiente para dejar que se esclarezcan todos estos hechos, que en realidad no le gustan a nadie ni en lo personal, ni tampoco deseo que le suceda este tipo de cosas a ningún ciudadano de nuestra provincia.

Por lo tanto, considero y pido, señora presidenta, que este tipo de cosas se trate con la altura y el respeto suficientes para que se puedan llegar a esclarecer todos estos tipos de hechos, que son situaciones que se vienen presentando y que esta Cámara también siga estando a la altura de las circunstancias.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señora presidenta, ser payaso es una noble profesión, quizás la más noble del mundo.

Sra. PACHECO: No fue lo que dije...

Sr. SALADINO: Fue tanto el respeto con el que me dirigí, que hice la aclaración de lo buen ser humano que es el secretario de Seguridad. Pero voy a ir un poquito más -ya que lo vamos a plantear seriamente al tema-

Se trató por todos los medios de información pública de la Provincia, en los canales oficiales; se utilizó el aparato estatal en prensa, para decir que esa misma noche en la ciudad de Ushuaia en una cena a la que no fui -y expliqué mis motivos políticos para no ir- iban a haber maniobras desestabilizadoras, conspiradoras. Y ¡oh casualidad!, los referentes máximos y responsables de la Seguridad no estaban en la ciudad de Ushuaia, sino en la ciudad de Río Grande.

Digamos, esto es muy suspicaz, o veo cosas que no debo. Y lo digo con la absoluta responsabilidad que le compete a mi cargo, estoy diciendo y sostengo y lo voy a seguir sosteniendo. Insisto: ¡Se liberan zonas, la Policía de la Provincia, por orden de la cúpula política libera zonas en la Tierra del Fuego! Y esta es la reflexión y eso es lo que le llamó la atención al Gobernador.

Gobernador, empiece a poner algunas cabezas a rodar, porque hay incertidumbres. ¡Zonas liberadas! Gracias, señora presidenta.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Señora presidenta, en realidad, me gustaría tener una copia de la versión taquigráfica con respecto a las zonas liberadas que manifiesta el legislador, parece que conoce. Yo no conozco de zonas liberadas.

Pta. (GUZMÁN): Quedó de manifiesto, cuando estuvo el ministro en la sesión, legisladora.

Sra. PACHECO: En segundo término, el señor gobernador, sabe muy bien quiénes son los funcionarios que deben quedar y quiénes son los funcionarios que deben dejar la cartera, obviamente.

Ante todo este tipo de situaciones, creo que también debemos tomar un minuto de reflexión, como lo ha manifestado el legislador Portela, y tratar -en lo posible- de que toda esta situación que está enardecida por lo que se dice y por lo que se ve, que nosotros también pongamos nuestra cuota de tranquilidad en las cosas que se dicen.

Con respecto a lo que ha sucedido en algún medio de prensa oficial, indudablemente que tampoco comparto ese tipo de cuestiones.

Nosotros también desde la Legislatura, nos hemos expresado sobre este tema, y creo que debemos hacer el aporte que corresponde para que este tipo de situaciones se puedan esclarecer y se puedan tranquilizar. Nada más, señora presidenta.

- VIII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pta. (GUZMÁN): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la fecha .

- Es la hora 12:00.

Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Legislativo

Angélica GUZMÁN
Presidenta

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 505/04

Artículo 1°.- Sustitúyese, del artículo 54, del subtítulo GABINETES DE PSICOPEDAGOGÍA Y ASISTENCIA AL ESCOLAR, el inciso c) de la Ley provincial 631, por el siguiente texto:

“c) Asistente educacional, Asistente Social; Reeducador Acústico – Vocal; Psicólogo; Psicopedagogo; Psicomotricista; Técnicos Superiores en Minoridad y Familia y Técnicos Universitarios en Minoridad y Familia.”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

Asunto N° 506/04

DERECHO A LA INFORMACIÓN

CAPÍTULO I

DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN

Artículo 1°.- Derecho a la información. Organismos requeridos. Toda persona física o jurídica tiene derecho, en forma concordante con el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno y atendiendo el carácter de bien social que ostenta la información pública, a solicitar y a recibir información de tal índole en forma completa, veraz, adecuada y oportuna. Dicha facultad lo es sin perjuicio de la información que debe ser producida por propia iniciativa de los órganos y poderes públicos.

El requerimiento podrá ser formulado respecto de cualquier órgano perteneciente a la Administración centralizada, desconcentrada, descentralizada e incluso entes autárquicos; empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Gobierno provincial tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias; concesionarios de servicios públicos; órganos de control; los poderes Legislativo y Judicial en cuanto a su actividad administrativa y los demás órganos establecidos en la Segunda Parte, Título Primero de la Constitución de la Provincia.

Artículo 2°.- Alcances. Debe facilitarse el acceso a las fuentes, con las limitaciones de la presente ley, y proveerse la información contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, informático o digital, o en cualquier otro formato que haya sido creada u obtenida por el órgano requerido o que se encuentre en su posesión y bajo su control. Se considera como información a los efectos de esta ley, cualquier tipo de documentación que sirva de base a un acto administrativo, así como las actas de reuniones oficiales y, en general, cualquier información que resulte financiada por los presupuestos públicos y administrada por los órganos referidos en el artículo 1°.

El órgano requerido no tiene obligación de crear o producir información con la que no cuente al momento de efectuarse el pedido, debiendo justificar la razón por la que no se cuenta con dicha información.

Artículo 3°.- Límites en el acceso a la información. El derecho de acceso a la información solamente podrá ser limitado en los siguientes supuestos:

- a) Que afecte la intimidad, privacidad u honor de las personas, ni bases de datos de domicilios o teléfonos;
- b) de terceros que la Administración hubiera obtenido en carácter confidencial y la protegida por el secreto bancario;

c) cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial, o de cualquier tipo que resulte protegida por el secreto profesional, o el suministro de información y acceso a fuentes legalmente declaradas secretas o reservadas;

d) sobre materias exceptuadas en forma expresa al acceso público por la Constitución Provincial o por normativa específica.

Artículo 4°.- Información parcial. En caso de que exista un documento que contenga en forma parcial información cuyo acceso esté limitado en los términos del artículo anterior, debe suministrarse el resto de la información solicitada o, en su caso, indicarse el lugar en donde se encuentra la restante, a los fines de acceder a lo requerido.

Artículo 5°.- Gratuidad. El acceso público a la información y su examen son gratuitos. Los costos de expedición de copias de cualquier naturaleza son a cargo del solicitante; en ningún caso se impondrá sobre las copias tasas o contribución tributaria alguna.

Artículo 6°.- Formalidad. La solicitud de información debe ser realizada por escrito, con la identificación del requirente, sin estar sujeta a ninguna otra formalidad. No puede exigirse la manifestación del propósito de la requisitoria. Debe entregarse al solicitante de la información una constancia del requerimiento.

Artículo 7°.- Plazos. Toda solicitud de información requerida en los términos de la presente ley, debe ser satisfecha en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, pudiendo ser prorrogado en forma excepcional por otros diez (10) días hábiles de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada. En su caso, el órgano requerido debe comunicar, antes del vencimiento del plazo de diez (10) días, las razones por las cuales hará uso de la prórroga excepcional.

Cuando medien motivos de urgencia o peligro inminente de afectación a los derechos debidamente fundados por el interesado, y contando el organismo requerido con la información peticionada, deberá éste proceder a su entrega con la mayor brevedad posible y en un plazo no mayor de tres (3) días, bajo las responsabilidades contempladas en el artículo 10 de la presente.

Artículo 8°.- Silencio. Denegatoria. Si una vez cumplido el plazo previsto en el artículo anterior la demanda de información no se haya satisfecho, o si la respuesta a la requisitoria haya sido ambigua, oscura o parcial, se considera que existe negativa en brindarla, quedando habilitada la acción de amparo por mora en los términos del artículo 48 de la Constitución Provincial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 de la presente.

La acción de amparo por mora tramitará por el procedimiento sumarísimo establecido en el Código Procesal, Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El organismo requerido, en su conteste, deberá individualizar al funcionario responsable, con nombre y domicilio conocidos, y hacerlo comparecer en los términos previstos por el Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de la Provincia para la intervención de terceros.

La sentencia, además de fijar plazo para expedirse, podrá directamente establecer la determinación precisa de la conducta a cumplir, con las especificaciones necesarias para su debida ejecución y el plazo para el cumplimiento de lo resuelto.

Las costas del juicio se impondrán según las reglas establecidas en el Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de la Provincia.

Para el supuesto de que el Estado provincial sea condenado, las costas serán soportadas solidariamente por éste y el funcionario responsable citado como tercero. El mismo criterio se aplicará para el supuesto de que resulte necesario imponer sanciones conminatorias para el cumplimiento de la sentencia.

Artículo 9°.- Denegatoria fundada. Vista de las actuaciones. La denegatoria de la información debe ser dispuesta por un funcionario de jerarquía equivalente o superior a Director General, en forma fundada y por escrito, explicitando la norma que ampara la negativa.

El pedido de vista formulado respecto de cualquier actuación administrativa no obsta al derecho contemplado en el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 10.- Responsabilidades. El funcionario público responsable que en forma arbitraria o sin razón justificada obstruya el acceso del solicitante a la información requerida, niegue su entrega o el acceso a las fuentes, o la suministre en forma incompleta u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de esta ley, es considerado incurso en falta grave, iniciándose en forma

inmediata las acciones administrativas pertinentes.

CAPÍTULO II

DE LA PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

Artículo 11.- Publicidad de las sesiones. Garantías. Las sesiones de la Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo establecido por el artículo 102 de la Constitución Provincial, serán públicas, con excepción de los casos previstos en la misma.

La Legislatura de la Provincia o la Presidencia, arbitrará los medios para que el ámbito físico en donde se desarrollen las sesiones sea adecuado con el tema a tratar, propendiéndose a garantizar el libre acceso del pueblo a dichas sesiones, mediante la realización de las mismas en lugares acordes a la expectativa pública que el asunto pueda generar.

Las sesiones de la Legislatura de la Provincia serán transmitidas por los medios masivos de comunicación del Estado. Éstos podrán, según la importancia del tema a tratar, transmitir en vivo las sesiones o ubicarlas en la programación en horarios distintos al desarrollo del debate.

CAPÍTULO III

DE LA PUBLICIDAD DE LAS SENTENCIAS DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Artículo 12.- Publicidad de las sentencias del Superior Tribunal de Justicia. Los pronunciamientos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia en cuanto determinen la interpretación y aplicación de las cláusulas constitucionales y de la ley, deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del quinto (5º) día de haber quedado firme la sentencia.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 3 -

Asunto Nº 508/04

Artículo 1º.- Incorpórase en la Currícula Educativa de la Provincia, en los ciclos EGB 1, 2 y 3 y Polimodal, los contenidos sobre "La Donación de Órganos".

Artículo 2º.- Será responsable de instrumentar la referida incorporación el Ministerio de Educación y Cultura, con la colaboración permanente del Ministerio de Salud a través de la Coordinación de Ablaciones e Implantes (CAI).

Artículo 3º.- Serán funciones de ambos Ministerios:

- a) Establecer los contenidos mínimos;
- b) proveer el material didáctico que sea necesario para el correcto dictado de los contenidos mencionados;
- c) generar el instrumento que permita la educación en dicha temática, a los docentes encargados de llevar adelante dicho proceso educativo.

Artículo 4º.- Serán funciones del Ministerio de Salud a través de su Coordinación de Ablaciones e Implantes (CAI):

- a) Asesorar al Ministerio de Educación y Cultura en todo lo concerniente a la temática de transplante de órganos;
- b) colaborar de manera continua en el proceso educativo con los docentes;
- c) asistir toda la demanda que surja del Ministerio de Educación y Cultura en lo concerniente al tema donación de órganos.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días posteriores a la promulgación de la presente.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 4 -

Asunto N° 513/04

Artículo 1°. – Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, en cumplimiento del artículo 6° de la Ley provincial 625, proceda a reglamentar la misma.

Artículo 2°.- Solicitar asimismo que se comunique al Poder Legislativo todo lo actuado por el Ministerio de Desarrollo Social para implementar las medidas de fomento y divulgación del voluntariado, de acuerdo a lo normado en el Título IV de la Ley nacional 25.855 y en el artículo 5° de la ley citada en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 514/04

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el acto de entrega de Distinción al Mérito Antártico a familiares del trabajador judicial Clemente Sánchez, en el Centenario de la presencia permanente e ininterrumpida de Argentina en la Antártida, a realizarse el día 13 de diciembre de 2004 a las 14:00 hs, en sede de la Justicia Federal y Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 515/04

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si se ha contratado una auditoría externa, sobre los fondos previsionales de la Policía de la Provincia indicando, en caso afirmativo, empresa o profesional contratado, términos y modalidad del contrato, importes abonados y alcance de las tareas encomendadas; debiendo aportar copia de la documentación respaldatoria;
2. resultado de la auditoría con la presentación de informe preliminar y/o final según corresponda;
3. remita copia de la denuncia radicada ante la Justicia por el señor Ministro de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, referente a los fondos previsionales de la Policía Provincial;
4. si se ha dado intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin de que informe sobre la evolución de los fondos previsionales auditados, su integración, responsables de su manejo y destino o asignación, dentro de las cuentas públicas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 516/04

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Estado actual de la situación de los Directores del Banco de Tierra del Fuego, en relación a la autorización del Banco Central de la República Argentina, para su nombramiento;
2. estado actual de la causa N° 3028, Expediente N° 15.757/03, radicada ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Juzgado N° 4, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Jorge Ballesteros, y si existió revisión del actual Directorio sobre las actuaciones internas llevadas a cabo por el Directorio anterior, que no contaba con autorización del Banco Central de la República Argentina en sus nombramientos;
3. situación actual referida a los informes o sumarios iniciados por el Banco Central de la

República Argentina sobre la actuación del Banco de Tierra del Fuego, en relación a la causa indicada en el punto 2;

4. cartera actual de deudores con el Banco de Tierra del Fuego, con calificación cinco (5) ante el Banco Central de la República Argentina, indicando monto y fecha de mora, estado de la gestión de cobranza y gestión judicial;
5. situación contractual con la firma AyG Agoglia y Godoy Sociedad de Hecho, trabajos realizados, importes abonados, modalidad de la contratación;
6. situación actual de la Fundación del Banco de Tierra del Fuego, autoridades, patrimonio, balances, transferencias y donaciones efectuadas por el Banco Tierra del Fuego, y todo otro dato de su actuación que pueda ser de interés para evaluar su actual situación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 517/04

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, informe a esta Cámara lo siguiente:

1. Por qué razón se incrementó el gasto en concepto de recargo de servicio policial, de PESOS QUINCE (\$15,00) a PESOS CUARENTA (\$ 40,00) por cada turno de cuatro (4) horas, dado que el presupuesto para el año en curso previó una erogación en este rubro, sobre la base de PESOS QUINCE (\$ 15,00) por turno;
2. en relación al punto anterior, informe el gasto que ha implicado para el Ejercicio 2004, en curso, el pago en concepto de recargo de servicio, considerando para ello el incremento que se menciona;
3. si el referido incremento operado en el concepto mencionado ha determinado en la práctica algún beneficio concreto en cuanto a la reducción del índice delictivo; asimismo, informe si se ha realizado estudio estadístico que refleje si ha resultado una acción adecuada para disminuir el índice aludido.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 518/04

Artículo 1º.- Rechazar en los términos del artículo 118 de la Ley provincial 495, las insistencias remitidas por Nota N° 1456/04 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, aceptando las observaciones realizadas por dicho organismo de control, que fueron ingresadas como Comunicación Oficial N° 150/04 del registro de este Poder Legislativo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10-

Asunto N° 519/04

Artículo 1º.- Prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el día 30 de diciembre de 2004, atento a lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Prorrogar hasta el día 30 de diciembre de 2004 el período para dictaminar, establecido para las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, conforme lo estipulado en el artículo 66, párrafo segundo, del Reglamento Interno de esta Cámara Legislativa.

Artículo 3º.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Provincial y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 520/04

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

1. Origen de lo difundido el 30 de noviembre en horas de la tarde a través del Canal 11 de la ciudad de Ushuaia, sobre una supuesta “conspiración” contra el Gobierno, materializada en una cena convocada por el vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo, Hugo Cóccaro, compartida con legisladores; quiénes son las personas responsables de la salida al aire de esa información; si se han adoptado medidas al respecto y en caso de respuesta afirmativa detalle cuáles fueron esas medidas;
2. cuál es el sustento de las apreciaciones formuladas por el Secretario de Medios e Información Pública de la Provincia a la prensa, durante la mañana del 1° de diciembre, en las cuales afirma que “hay una conspiración orquestada” y que en la cena aludida “es probable que haya habido conspiradores”.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 521/04

Artículo 1°.- Manifiestar su más enérgico repudio ante las conclusiones del “Foro de la Cadena Textil Indumentaria”, realizado en la ciudad de Buenos Aires, que sugieren la total eliminación de los alcances de la Ley nacional 19.640 para la industria textil radicada en Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Aconsejar a los Diputados y Senadores nacionales por Tierra del Fuego para que acompañen la iniciativa e inicien gestiones tendientes a impedir que se vulnere a la industria establecida en la Provincia.

Artículo 3°.- Comunicar a las autoridades del Ministerio de Economía de la Nación, Secretaría de Industria de la Nación y Presidencia de la Nación.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 522/04

Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente las acciones perpetradas contra el domicilio y los bienes del ciudadano Abel Cóccaro, y de todos los hechos similares acontecidos recientemente en la Provincia.

Artículo 2°.- Exhortar a los Poderes del Estado Provincial que propugnen, a través de las dependencias que consideren necesarias, el inmediato esclarecimiento de estos hechos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 523/04

Artículo 1°.- Prorrogar el plazo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Cámara N° 180/04, hasta el día 1° de abril de 2005, a partir del día de la fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 524/04

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

1. Nómina actual de pilotos que integran la planta de la Dirección Provincial de Aeronáutica, con el detalle de su experiencia aeronáutica (cantidad de horas de vuelo, tipo de aeronave tripulada y cursos realizados a la fecha);
2. si es cierto que se planea contratar pilotos por fuera del actual plantel que depende del Gobierno Provincial;
3. de ser afirmativa la respuesta, razones y fundamentos técnicos que la justifiquen.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 525/04

Artículo 1º.- Solicitar al Presidente de Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.) que informe si se encuentra en trámite el proceso licitatorio, a fin de dar en concesión la explotación de los casinos tradicionales en la Provincia. En caso de resultar afirmativa la respuesta, deberá acompañar copia certificada del pliego de bases y condiciones del proceso de contratación mencionado y de los actos administrativos que se dictaron al respecto. En el supuesto de que al día de la fecha no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de aprobación del pliego de bases y condiciones respectivo, remita copia certificada de sus debidos anteproyectos.

Artículo 2º.- Comunicarle al Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas que hasta tanto este Cuerpo deliberativo no tenga la documentación y/o información requerida, se abstenga de dictar actos administrativos referidos a la concesión de la explotación de casinos tradicionales en la Provincia.

Artículo 3º.- Solicitar se remita copia certificada de las actuaciones administrativas por las que tramitó el concurso de precios N° 02/04, bajo la denominación "Investigación sobre Factibilidad de Implementación de Juegos de Azar en Internet", debiéndose informar si a resultados de la locación de servicios contratada el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, por sí o por terceros, explota la comercialización de juegos de azar por Internet, detallándose ingresos mensuales, plazos de concesión y/o autorizaciones, instrumentos legales dictados a tales fines y todo otro dato de interés.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 526/04

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección Provincial de Puertos, informe a esta Legislatura lo siguiente:

1. Cantidad de personas ingresadas desde el mes de enero de 2004 a la fecha, en la Planta Permanente de dicha Dirección Provincial. Remita listado que contenga: nombre, apellido, categoría de revista y funciones desempeñadas;
2. cantidad de personas ingresadas, desde el mes de enero de 2004 a la fecha, en la Planta Transitoria de dicha Dirección Provincial. Remita listado que contenga: nombre, apellido, categoría de revista y funciones desempeñadas;
3. cantidad de personas contratadas desde el mes de enero de 2004 a la fecha, en la Planta Transitoria de dicha Dirección Provincial. Remita listado que contenga: nombre, apellido, categoría de revista y funciones desempeñadas;
4. con relación a las personas indicadas en los puntos 1, 2 y 3 precedentes, si las mismas cumplían -al momento de su ingreso y/o contratación- con los requisitos establecidos en la Ley nacional 22.140 y normas reglamentarias;
5. si respecto de alguna de las modalidades de empleo o contratación especificadas en los puntos 1, 2 y 3 del presente, se han realizado observaciones por parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

6. en caso afirmativo de lo anterior, indique las causas que motivaron las observaciones, y remita toda la documentación relativa al asunto;
7. todo otro dato de interés relacionado al objeto del presente requerimiento.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 527/04

Artículo 1º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, que informe a esta Legislatura Provincial, lo siguiente:

1. Si se ha efectuado algún tipo de observación respecto del personal ingresado en la Dirección Provincial de Puertos de la Provincia, sea como personal de Planta Permanente, Planta Transitoria o vinculado por alguna otra modalidad contractual;
2. en caso afirmativo, indique las causas que motivaron las mentadas observaciones y remita copia certificada de los antecedentes e informes elaborados al respecto;
3. tenga a bien indicar todo otro dato que considere de interés respecto de la cuestión que motiva el presente pedido de informes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 528/04

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la IV Fiesta Provincial "Día del Gaucho Fieguino", organizada por el Centro Tradicionalista de Tóluin, a realizarse en dicha comuna los días 4 y 5 de diciembre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

0 0 0 0 0 0

SUMARIO

	Páginas
I – APERTURA DE LA SESIÓN	2
II – IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y BANDERA PROVINCIAL	2
III – PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV – BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	2
1.- Asuntos de legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial	2
2.- Comunicaciones Oficiales	4
3.- Asuntos de Particulares	6
V – HOMENAJES	7
1.- Manifestaciones de repudio (Legislador Portela).	7
VI – ORDEN DEL DÍA	10
1.- Asunto N° 505/04. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 458/04 (Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 301/04. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP), proyecto de ley modificando la Ley provincial 631, Estatuto del Docente), aconsejando su sanción.	12
2.- Asunto N° 506/04. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 078/04 (Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley del Derecho a la Información), aconsejando su sanción.	13
3.- Asunto N° 508/04. Dictamen de Comisiones N° 2 y 4 en mayoría sobre Asunto N° 144/03. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley incorporando en la curricula educativa de la Provincia, en los ciclos EGB 1, 2 y 3 y Polimodal, el espacio ‘La donación de órganos’; aconsejando su sanción.	17
4.- Asunto N° 513/04. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial dé cumplimiento del artículo 6° de la Ley provincial 625 y proceda a reglamentar la misma, y otros ítems.	20
5.- Asunto N° 514/04. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el acto de entrega de Distinción al Mérito antártico a familiares del trabajador judicial Clemente Sánchez.	21
6.- Asunto N° 515/04. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se contrató una auditoría externa sobre los fondos previsionales de la Policía Provincial y otros ítems.	22
7.- Asunto N° 516/04. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre estado actual de la situación de los directores del Banco de Tierra del Fuego y otros ítems.	24
8.- Asunto N° 517/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre situación de incremento de gastos en concepto de servicios policiales y otros ítems.	24
9.- Asunto N° 518/04. Bloques Partido Justicialista (PJ), Movimiento Popular Fuegoino (MPF), Alianza de una República de Iguales (ARI), Frente de Unión Provincial (FUP) y 26 de Abril. Proyecto de resolución sobre expedientes del Tribunal de Cuentas enviados mediante Nota N° 1426/04. (Comunicación Oficial N° 150/04).	25

10.- Asunto N° 519/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución prorrogando el período para dictaminar en las Comisiones de Asesoramiento Permanentes.	25
11.- Asunto N° 520/04. Bloques Partido Justicialista (PJ), Movimiento Popular Fueguino (MPF) y Frente de Unión Provincial (FUP). Proyecto de resolución solicitando al Secretario de Medios e Información Pública de la Provincia informe el origen de lo difundido el 30-11-04 a través del Canal 11 de Ushuaia, sobre una supuesta "conspiración" contra el Gobierno.	26
12.- Asunto N° 521/04. Bloques Partido Justicialista (PJ), Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución manifestando el repudio ante las conclusiones del "Foro de la Cadena Textil Indumentaria", donde sugieren la eliminación de los alcances de la Ley nacional 19.640.	27
13.- Asunto N° 522/04. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución repudiando enérgicamente las acciones perpetradas contra el ciudadano Abel Cóccaro.	28
14.- Asunto N° 523/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución prorrogando el plazo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Cámara N° 180/04, hasta el día 1 de abril de 2005.	28
15.- Asunto N° 524/04. Bloque del Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre nómina actual de pilotos que integran la planta de la Dirección Provincial de Aeronáutica y otros ítems.	29
16.- Asunto N° 525/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se encuentra en trámite de proceso licitatorio en concesión la explotación de los "casinos tradicionales" en la Provincia, y otros ítems.	30
17.- Asunto N° 526/04. Bloque Movimiento Popular Fueguinos (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe cantidad de personas ingresadas desde el mes de enero de 2004 a la fecha, en la Planta Permanente de dicha dirección, y otros ítems.	31
18.- Asunto N° 527/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Tribunal de Cuentas de la Provincia informe si se ha efectuado algún tipo de observación respecto al personal ingresado en la Dirección Provincial de Puertos, y otros ítems.	32
19.- Asunto N° 528/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución declarando de interés provincial la 4° Fiesta Provincial "Día del Gaucho Fueguino" organizada por el Centro Tradicionalista de Tóluin.	32
VII – FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN	32
VIII – CIERRE DE LA SESIÓN	37

0 0 0 0 0

ANEXO I: Asuntos Aprobados	37
-----------------------------------	-----------

0 0 0 0 0